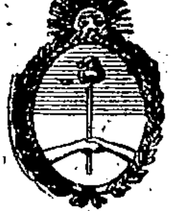
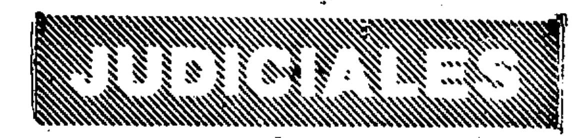




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

Buenos Aires, viernes 6 de enero de 1978

NUMERO

23.825

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1030
Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

CONCESION Nº 808

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Máster Glove

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 17|10|77, ante el escribano M. Osvaldo Trócoli, comparecen César Uberto Garbino, nació el 26|6|41, C.I. Pol. Fed. Nº 6.406.778; Norma Alcira Arroyo, nació 18|6|41, C.I. Pol. Fed. Nº 6.434.934, viven en Coronel Díaz Nº 1480, p. 7º, B, de Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: MASTER GLOVE, SOCIEDAD ANONIMA, con sede legal en Coronel Díaz 1480, p. 7º, B, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Comerciales: realizar por cuenta propia o de terceros, la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de prendas de vestir en telas y cueros y de todo tipo de productos textiles cualquiera sea el material utilizado para su producción o aplicación. Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Industrial: producir, transformar, fraccionar y|o confeccionar las mercaderías mencionadas. — Capital: $ 4.000.000, representado por 4.000.000 de acciones de $ 1.- v|nominal, cada una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nomiantivas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: a cargo de un Directorio, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros, con mandato por tres años; quienes en primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y un suplente, por el término de 1 año. — Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: César Uberto Garbino; Vicepresidenta: Norma Alcira Arroyo; Síndico Titular: Ramiro Reguera; Suplente: Isidoro Bronstein. — Las acciones que emiten son ordinarias, al portador, de cinco votos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.300.- e.6|1 Nº 57.302 v.6|1|78

Roberto Berlingieri

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Públicas Nº 145, del 25|3|77 y Nº 461 del 22|7|77, ante el Escribano José León Torterola, la sociedad "ROBERTO BERLINGIERI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", modificó el artículo 4º de sus estatutos, resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21|12|76, el cual queda redactado así: El capital social es de pesos 22.200.000.—, representado por igual cantidad de acciones al portador de $ 1 cada una, valor nominal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.320.— e.6|1 Nº 42.099 v.6|1|78

Minera Cema

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 1º|12|75, 26|5|76 y 3|6|77, ante Alberto Ricardo Amado, Minera Cema, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por acta del 30|9|75, aprobada por Resolución I.G.P.J. 5.193 del 29|9|77, aumentó el capital social y adecuó el estatuto a la Ley Nº 19.550, así: 1) Se denomina MINERA CEMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — 2) Domicilio: Olíden número 4059, Capital. — 3) Duración: 99 años, desde el 26|6|63. — 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la extracción y molienda de minerales en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería. — b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representaciones, importación y exportación de productos minerales. — c) Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, por exclusión de las operaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 5) Capital: $ 1.500.000 en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto, de $ 10.- c|u. — 6) Administración por 1 Directorio de 2 a 7 miembros por 3 años. — Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año. — Representación: Presidente individualmente o 2 directores cualesquiera en forma conjunta. — 7) Ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.260.- e.6|1 Nº 57.308 v.6|1|78

Constructora Eskan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Pública Nº 566 del 15|4|77 y 19|8|77, ante el Escribano J. Carlos Lykiardopoulos, se constituyó la sociedad "CONSTRUCTORA ESKAN S. A.", integrada por Salim Escandarani, argentino, casado, 37 años, C. I. P. F. Nº 4.239.921, comerciante, domiciliado en Camacuá 20, 2º, "A", Capital; Isaac Escandarani, argentino, 52 años, C. I. P. F. Nº 2.193.756, comerciante, casado, domiciliado en Cuenca 2900, Capital; Marcos Escandarani, argentino, casado, 42 años, C. I. P. F. número 3.409.222, comerciante, domiciliado en Cuenca 2900, Capital, y José Sasson, argentino, casado, 40 años, C. I. P. F. Nº 4.593.792, domiciliado en Cuenca 2900, Capital, comerciante. — Domicilio legal: Cuenca 2900, Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios públicos o privados cualquiera que fuere su tipo y toda clase de obras públicas y civiles relacionadas con la construcción ya sea sobre bienes urbanos, rurales y toda obra de ingeniería y arquitectura. — Inmobiliaria: Por la compra-venta, permuta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, urbanización y toda operación comprendida en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Aportes o inversiones de capital a particulares e inversiones de capital a empresas sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera de las permitidas por la ley con evolución de las comprendidas por la ley de toda otra por la que se requiera el concurso público. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción. — Capital: Pesos 1.000.000.— representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros. — La representación legal corresponde al Pre-

SUMARIO

sidente y al Vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: A cargo de un Síndico. — Integración del Directorio: Presidente: Marcos Escandarani. Vicepresidente: José Sasson. Directores: Isaac Escandarani y Salim Escandarani. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Síndico Titular: Carlos Zalcman. Síndico Suplente: Alberto Zalcman. — Raspado: Escandarani. Vale. — Entre líneas: argentino - casado. Vale. — Resolución I. G. P. J. del 27|10|1977. — Entrelíneas: y 19|8|1977. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e.6|1 Nº 42.094 v.6|1|78

Ca-En-Co

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escrituras 287 y 383 del 21|4 y 15|6|77, se conforma y adecua los estatutos de CA-EN-CO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, por Resolución I. G. P. Jurídicas del 16|11|977, Nº 6733, y acuerdo Asamblea del 5|4|77. — Los artículos reformados son: Art. 4º: El capital se fija en $ 10.176.000, valor nominal cada uno y dividido en series iguales. — Art. 5º: Las acciones sobre el capital del Art. 4º podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Art. 6º: Por resolución de la Asamblea, el capital puede elevarse hasta el quíntuplo. — Art. 7º: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por 3 años. — Art. 9º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico designado por la Asamblea Ordinaria. — También se designará un suplente, durarán 3 períodos. — Art. 10º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550. — Art. 11º: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Art. 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.980.— e.6|1 Nº 42.057 v.6|1|78

Nicha

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad. Escritura de fecha 26|10|76 y 27|6|77. — Accionistas: Nicolás Chacos, argentino, soltero, comerciante, 53 años, C. I. número 2.051.368, domiciliado en Villa de Lujan 3177, Lanús, provincia de Buenos Aires; Despina Sirigos de Chacos, griega, casada, comerciante, 72 años, C. I. Provincia de Buenos Aires 2.264.931 con igual domicilio. — "NICHA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Bolivar 382. — Plazo: cinco años contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante proyectos y|o construcciones, total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico-legal del ramo, excluído todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público. — Capital: pesos 4.500.000.— en acciones de $ 10.— cada una; que pueden ser al portador o nominativas. — Administración: de 2 a 7 miembros por un año. — Representación: Presidente del Directorio. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "A" cinco votos; Presidente: Nicolás Chacos; vicepresidente, Despina Sirigos de Chacos; síndico titular, Alfredo Eduardo Montaroni; síndico suplente, Mario Daniel Magrini, por un año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.580.— e.6|1 Nº 42.048 v.6|1|78

Hermocint

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE DE acuerdo Resol. 6.513 del 8|11|977 de la I.G.P. Jurídicas, se aprobó estatutos de Hermocint Sociedad Anónima Industrial, Comercial, que fueron protocolizados ante Reg. 511, en escrituras 280 y 1104 del 11|3 y 30|8|977, estando integrada por Manuel Arslanian, nac. 18|9|943, argentino, casado, L. E. 4.418.218, comerciante, domic. Zabala 2443, 6º p. Dto. 13, Capital; Jacinto Rubacha, nac. 24|8|940, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 4.574.424, industrial, domic. Remedios Escalada de San Martín 1576, Florida, Bs. As.; siendo su domicilio legal Cangallo 1547, 9º piso, Dto. "B", y su duración 99 años a partir inscrip. R. Público Comercio, y su denominación: HERMOCINT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL. — Su objeto es realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la fabricación y comercialización de cintas textiles y artículos afines y derivados. — Su capital es de pesos 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000 v|nom. c|u. y podría ser aumentado hasta el quíntuplo, art. 188, Ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración y representación está a cargo de un Directorio compuesto entre mínimo de 2 y máximo de 7, con mandato por tres años. — Se pueden designar suplentes. — La representación corresponde al presidente, quien tiene el uso de la firma social. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — También puede elegirse suplente. — El cierre del ejercicio social es el 30 de junio de cada año. — El Directorio quedó así constituido: presidente, Jacinto Rubacha; director, Manuel Arslanian; síndicos: titular, Néstor Jorge Kleiman; suplente, Juan Carlos Pastore. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.640.— e. 6|1 Nº 42.058 v. 6|1|78

Compañía Financiera Central Para la América del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 25 de marzo de 1977, pasada ante el escribano de la ciudad de San Isidro, don Eduardo E. Astorga, ha sido protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 setiembre de 1976 de "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA", mediante la cual se modifica el art. 5º de sus estatutos en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $ 25.000.000, representado por 25.000.000 de acciones nominativas, no endosables en los términos de la Ley 20.643, de un valor nominal de un peso cada acción, dividido en 25.000 series de 1.000 acciones cada serie. Dentro del capital anunciado, $ 2.500.000 corresponden a acciones preferidas y el resto a acciones ordinarias. Las acciones ordinarias del capital emitido tienen derecho a 5 votos. — Las acciones preferidas no tienen derecho a voto. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 del Decreto Ley 19.550|72. — La resolución de la Asamblea que aprueba el aumento de capital social, deberá elevarse a escritura pública, con trancripción de la parte pertinente del acta de Asamblea, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se harán las publicaciones que determine la Ley y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — E|L: 30 setiembre de 1976. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400.— e. 6|1 Nº 42.088 v. 6|1|78

Retenes Wol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 1º de diciembre de 1977, ante el escribano Angel Fernando Sosa, Registro 163 Capital Federal, se formula la siguiente aclaratoria respecto de la publicación que se efectuó de la reforma del estatuto que con fecha 23 de setiembre de 1977, página 6 fuera publicado a nombre de Retenes Wol Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, el nombre real y correcto de la sociedad es: RETENES WOL S. A. — S|r.: escritura. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.180.— e. 6|1 Nº 42.066 v 6|1|78

Ledyer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 10 de octubre de 1977. — Nombre de los constituyentes: Felipe Eduardo Ostrolencki, argentino, casado, ingeniero, industrial, nacido el 18 de enero de 1935, con Libreta de Enrolamiento número 4.837.878, domiciliado en la calle Parera número 36, piso 16 C; doña Yolanda Baumwollspiner de Ostrolencki, argentina, casada, nacida el 9 de agosto de 1939, comerciante, con Libreta Cívica número 3.713.893, domiciliada en la calle Parera número 36, piso 16 C; y don Osvaldo Víctor Vassallo, argentino, casado, licenciado en organización de empresas, nacido el 15 de junio de 1947, con Libreta de Enrolamiento número 7.605.932, domiciliado en la calle Lidoro Quinteros número 1083. — Denominación: LEDYER S.A. — Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Quintana número 282, piso 11 C. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del Extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes, componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial de propia fabricación o de terceros. — Importadora y Exportadora: la importación y exportación de materias primas frutos del país, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeros, licencias, diseños y dibujos industriales. — Industriales: la fabricación de toda clase de aparatos, equipos, o dispositivos electrónicos, eléctricos, ópticos, térmicos, equipos radioeléctricos y de comunicaciones, telefónicos de computación, de teleinformación de datos, dispositivos de medición y herramientas, artículos de camping, casas rodantes, vehículos acoplados, artículos para deportes y entretenimientos. Mandatos y Servicios: realización de mandatos, representaciones comisiones, consignaciones, agencias marítimas y estibajes, fletamientos de naves, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: cuatro millones de pesos, representado por cuatro mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de mil pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por el presidente individualmente, o dos directores conjuntamente. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: presidente: Felipe Eduardo Ostrolencki; vicepresidente: Yolanda Baumwollspiner de Ostrolencki; director titular: Osvaldo Víctor Vassallo; director suplente: Roberto Jacobo Ostrolencki; síndico titular: Enrique Emanuel; síndico suplente: Marta Clara Bostomski. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de noviembre de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 6408. — Testado: o dispositivos electrónicos, eléctricos, ópticos, térmicos, equipos: no vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.680.- e.6|1 Nº 42.118 v.6|1|78

Craveri

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEAS General Extraordinarias del 21|11|75 y 3|10|77, protocolizadas por Escrituras Nros. 526, 143 y 990, pasadas a los folios 1.940, 429 y 3.336, de fechas 20|8|76, 23|3|77 y 14|11|77, respectivamente, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto al Reg. 310 de esta Capital, "Craveri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", resolvió la reforma de su estatuto conformado por Resol. I.G.P.J. Nº 4.751 del 12 del 9 de 1977, quedando aprobado el siguiente texto: Con el nombre de "CRAVERI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", funciona una sociedad constituida originalmente con la denominación de "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Compañía, Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en la calle Arengreen 830, de esta Ciudad. Su duración es de 99 años, a contar desde el 29 de abril de 1943. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) "La fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos, industriales, manufacturados, semimanufacturados o en estado natural, bienes relacionados con estas actividades y artículos de droguería y farmacéuticos, con exclusión de las actividades propias de farmacia. — b) La compra y venta de inmuebles, campos y terrenos y construcción de viviendas. — c) La cría de animales para fines experimentales o de venta. — d) La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos forestales, plantaciones, cultivos, forestaciones y reforestaciones. — Capital: El capital social es de $ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de $ 1 v|n cada una. — El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto. — Las acciones son ordinarias al portador. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros de acuerdo al número que fije la asamblea con mandato por 3 años. — Los directores en su primera sesión deben designar un presi-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

dente, un vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, al vicepresidente juntamente con un director o a dos cualesquiera de los otros directores conjuntamente. — S|r.: al portador. — Buenos Aires, diciembre de 1977. — Vale. Entrelíneas: semimanufacturados. — También vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.860 e. 6|1 Nº 57.856 v. 6|1|78

Cinal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fechas 13 de enero y 24 de mayo de 1977, pasadas a los folios 70 y 1102, ante el escribano de esta ciudad don Mario G. Rebasa, se adecuaron los estatutos de "Cinal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", incluyendo el aumento de capital a diez millones de pesos, emitiendo 950.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, así: 1) Razón social: CINAL S.A. — 2) Domicilio: Maipú 971, piso 8º, oficina D, Capital Federal. — 3) Objeto: a) Compraventa, importación, exportación, transporte, depósito y comercialización de metales y materias primas de las industrias de la viga, riel, lingote, chapa y alambre, y de artefactos, ejes, tubos, rodamientos y engranajes, conductores, interruptores, conectores y electrodomésticos, como así de sus componentes y repuestos. — b) Fabricación y transformación de productos, subproductos, materias primas y mercaderías relacionadas con los bienes indicados en el inciso anterior. — c) Ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en materia comercial. — d) Adquisición, construcción, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; y e) Participación en sociedades por acciones cuyas actividades tuvieran relación directa con las enumeradas, como así inversiones en títulos públicos, en colocaciones bancarias y en regímenes especialmente promovidos por el Estado, todo ello dentro de los límites establecidos por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550; financiación de todas las actividades comprendidas en la precedente

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 6/77 de la D.N.R.O.)

BUENOS AIRES, 19 de Diciembre de 1977

VISTO el Artículo 3º del Decreto Nº 3514, del 21 de noviembre de 1977, y,

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina, que rige desde el 5 de agosto de 1976, resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º.—Establécese desde el 1º de enero de 1978, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": SESENTA PESOS ($ 60.-)
b) Edición II: "Judiciales": SESENTA PESOS ($ 60.-)
c) Edición III: "Comerciales y Civiles": SESENTA PESOS ($ 60.-)
d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): CIENTO OCHENTA PESOS ($ 180.-).

ARTICULO 2º.—Establécese desde el 1º de enero de 1978, el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000.-).
b) Ejemplar completo: CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 54.000.-).
c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º.—Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

ARTICULO 4º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública a los efectos de su notificación.

EDUARDO A. MASCHWITZ

AVISO PARA los SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

enumeración, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 4) Plazo: 99 años a partir del 12 de noviembre de 1970. — 5) Capital social: Diez millones de pesos, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. — 6) Composición de los órganos de administración y fiscalización, duración: Directorio: Mínimo de 1 y máximo de 9, con mandato por 3 años. — Si estuviera incluida en el art. 299: mínimo de 3. — Síndico titular por el término de 1 año. — 7) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente, al vicepresidente, o a cualquiera de los directores, indistintamente. — Asamblea que autoriza la reforma: 6 de diciembre de 1976.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.340 e. 6|1 Nº 57.884 v. 6|1|78

Antonio E. Parada y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL Instrumento de Constitución: Escritura pública de fecha 20 de abril de 1977 y aclaratoria de fecha 22 de julio de 1977. — Denominación: ANTONIO E. PARADA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avenida Belgrano 615, 3º "G", Capital Federal. — Objeto social. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: Mediante el asesoramiento técnico contable, legal, fiscal, impositivo, previsional, administrativo y la realización de auditorías, contabilidades mecanizadas, estudios de costos y computación, suministrados por profesionales con título habilitante. — Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y toda otra actividad relacionada con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años (99) desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos (pesos 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Un directorio compuesto entre un mínimo de dos (2) y un máximo de once (11) con mandato por tres (3) años. — Fiscalización: Un síndico por tres años. — Directorio: Presidente: Dr. Antonio E. Parada. — Vicepresidente: Dr. Ricardo A. Parada. — Síndico: Dr. José Daniel Errecaborde. — Representación Legal: Presidente y un director indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.540 e. 6|1 Nº 57.927 v. 6|1|78

Zwawas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPONENTES: Jorge Luis Coscarelli, casado, argentino, 33 años, L.E. número 4.428.445, comerciante, domicilio: Tres Arroyos 3426 y Edith Huss soltera, argentina, 34 años, C. I. Pol. Fed. número 4.781.523, comerciante, domicilio: Av. La Plata 1407, 3º, ambos de Capital Federal. — 2) Fecha de Estatuto: 31 de octubre de 1977, escritura pasada ante el Reg. 464 de Capital Federal. — 3) Denominación: "ZWAWAS S. A.". — 4) Domicilio: Sarmiento 1190, piso 4º, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Consultora: Brindando asesoramiento integral a todo tipo de empresas y organismos, así como la realización de proyectos de factibilidad técnico económica, estudios de mercado, planificación de ventas y campañas publicitarias, asesoramiento y servicio de organización y auditoría. — Queda excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes de capital. — Exportadora e Importadora: Mediante la exportación y/o importación de todo tipo de materias primas, mercaderías y productos. — Comerciales: Mediante la compraventa, por mayor o menor de materias primas, mercaderías, maquinarias para la industria textil y metalúrgica. — Industriales: Explotación de la industria metalúrgica. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, administración y operaciones sobre inmuebles, urbanos o rurales, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones de cualquier tipo o nacionalidad, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente; dar y tomar préstamos de todo tipo con o sin garantía; adquisición, venta o cualquier otro tipo de operación con acciones, títulos, debentures o valores mobiliarios en general. — La sociedad podrá actuar como agente extrabursátil en las condiciones establecidas en las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas. — Forestación y reforestación. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital: $ 100.000 representados por 1.000 acciones de 1 voto, ordinarias, al portador de $ 100 valor nominal cada una. — 8) Administración: Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Presidente: Jorge Luis Coscarelli. — Vicepresidente: Edith Huss. — Síndico Titular: Guillermo Carlos Schinelli. — Síndico suplente: María Lucrecia Bosch, duración de los síndicos: 2 años. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. — E|L: de 1 voto, ordinarias, al portador, comerciante, octubre. Vale. — Sobre testado: 1190 4º Vale. — S|testado: Sarmiento. Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.660.- e. 6|1 Nº 57.845 v. 6|1|78

Muro y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA General Extraordinaria de los accionistas de "MURO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada el 30 de mayo de 1977, dispuso modificar el artículo Quinto del Estatuto según el siguiente texto: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de catorce millones de pesos, representado por 140.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en 700 series de 200 cada una. — Componen el capital social: pesos 13.904.300 en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y pesos 95.700 en acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción. — La reforma se protocolizó en la escritura del 3 de agosto de 1977 Nº 660, Folio 2322, Registro Nº 168 de Capital Federal y fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución 6.932, del 24 de noviembre de 1977, dictada en Expediente Nº 4270|185056. — S|R.: edicto, dictada. Valen.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.600 e. 6|1 Nº 57.956 v. 6|1|78

Silverstar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 24 de diciembre de 1976 y 26 de setiembre de 1977 pasada a los folios 2062|63|64|65 y 1151|1152 ante el escribano don Carlos Federico Lanusse se adecuaron los Estatutos de Silverstar Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria incluyendo el aumento de capital a pesos 500.000 emitiéndose 4.800 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una y el cambio de denominación social a Silverstar Sociedad Anónima. — 1) Razón social: Anterior Silverstar Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria por SILVERSTAR SOCIEDAD ANONIMA. — 2) Domicilio: Ballivian 2231, de esta Capital Federal. — 3) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, armado y elaboración de artículos metalúrgicos y transformación de materias primas y materiales para la industria del papel. — La importación, exportación, comercialización, exportación, comercialización, distribución y representación de dichos artículos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, a partir del 10|12|1970. — 5) Capital social: Es de pesos 500.000 representado por 5.000 acciones ordinarias al portador y de un voto de $ 100 valor nominal cada una. — 6) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Duración: Directorio: Mínimo 2 y máximo 6 con mandato por tres años. — Síndico Titular por el término de 3 años. — 7) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente, Vicepresidente indistintamente. — Asamblea que autoriza la reforma de fecha 15 de noviembre de 1977. S.R.: Ballivian y Silverstar Valen. — Manuscrito: a partir 10|12|1970. También vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.540 e. 6|1 Nº 57.967 v. 6|1|78

Algodonera Urquiza

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según surge de la escritura Nº 485 del 8|7|77 otorgada ante el Escribano Raimundo García Blotto la Sociedad, que a continuación se expresa resolvió por Asamblea del 10|6|77 aumentar el capital, cambiar su denominación y adecuar el Estatuto a la Ley 19.550 de la siguiente forma: Nombre: ALGODONERA URQUIZA SOCIEDAD ANONIMA, antes Algodonera Urquiza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera. — Domicilio: Ceretti 2460, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar del 7|10|66. — Objeto: Industrial: mediante la industrialización del algodón en todas sus formas como cardado hilado, hidrofilado. Comercial: compra, venta, importación, exportación y distribución de materia prima, productos y subproductos y máquinas utilizadas en el proceso industrial. — El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financiera: Aporte de capitales a personas sociedades o empresas constituidas o a constituirse y la realización de operaciones financieras, excluidas las comprendidas en las leyes de entidades financieras. — Agropecuaria: La explotación agropecuaria y forestal realizada en inmuebles rurales propios o ajenos especialmente dirigida a la obtención de la materia prima necesaria para su producción industrial. — Capital social: pesos 30.000.000,— representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de pesos 1.000,— cada una. — El Directorio está compuesto de 3 a 9 miembros por 3 años. La Fiscalización la ejercen un Síndico Titular y un Suplente por 3 años. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.020 e. 6|1 Nº 57.829 v. 6|1|78

Cerámica Angori

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Antonio Alejandro Amigo Riveros, casado, chileno, 27 años, industrial, C. I. 518.860, domicilio: Sarmiento 4970, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — Martín Antonio Amigo Pereda, casado, chileno, 49 años, industrial, D. N. I.: 92.005.242, domicilio: José Ingenieros 6341, Carapachay, provincia de Buenos Aires. — Blanca Urania Riveros Chávez, casada, chilena, 53 años, ama de casa, C. I. P. F. 4. 556.538, domicilio: José Ingenieros 6341, Carapachay, provincia de Buenos Aires 2) Fecha de Estatuto: 4|5|77, ante el Reg. 464 de Capital Federal. — 3) Denominación: "CERAMICA ANGORI SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Gregorio de Laferrere 3749, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de revestimientos, pisos, azulejos, cerámicas, objetos artesanales, elementos de decoración y productos sanitarios para la construcción. — Comerciales: Compraventa, distribución, promoción, consignación y toda forma de comercialización del producido de su actividad industrial. — Importación y exportación en general. — Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento, o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros, y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.562 y modificatorias y otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7º Capital: $ 1.000.000 representado por igual número de acciones al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de $ 1 valor nominal cada una. — 8º Administración y fiscalización: Directorio de 3 a 5 miembros. Presidente, Antonio Alejandro Amigo Riveros; vicepresidente, Martín Antonio Amigo Pereda; director titular, Blanca Urania Riveros Chávez; síndico titular, Adolfo Khalif; síndico suplente, Norberto Martín Honisch. — Duración en sus cargos, 1 año. — 9º Representación legal: corresponde al presidente del Directorio. — 10. Fecha de cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. — E|L: "al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas". Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, un voto.

Buenos Aires, octubre 20 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000.— e. 6|1 Nº 57.344 v. 6|1|78

Instituto Asegurador Mercantil Compañía Argentina de Seguros I.A.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA DE RESOLUCION: Con fecha 19 de noviembre de 1976, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la reforma estatutaria por adecuación a la Ley 19.550 de sociedades comerciales, aumento del capital social y modificación del objeto social, que fue elevada a escritura pública el 5 de setiembre de 1977 bajo el número 513, al folio 1.332 del Registro Nº 97 de la Capital Federal. Denominación: "INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", I. A. M.". — Domicilio legal: calle Sarmiento Nº 1136, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 5 de marzo de 1965. — Objeto social: Organización, administración, explotación y funcionamiento del seguro de vida obligatorio instituido por la Convención Colectiva de Trabajo para los Empleados de Comercio y otro seguros que persigan la misma finalidad social. — Igualmente la sociedad podrá explotar cualquier otra clase de seguros de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y efectuar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. A tal fin queda facultada para administrar y disponer de todos los bienes que ingresen a su patrimonio y|o en que tenga invertidos su capital y reservas. — Capital social: $ 6.000.000, representado por 600.000 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una, divididas en 600 series de mil acciones cada serie. Por resolución de la Asamblea y guardando las proporciones del artículo 118 de la Ley 19.550, el capital podrá elevarse hasta $ 30.000.000, en series de mil acciones de $ 10 cada una. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago. — Organo de administración: Directorio compuesto de cuatro a doce directores titulares, de los cuales se elegirá un presidente, un vicepresidente, un secretario y un prosecretario. — Habrá un número igual de directores suplentes. — Su número será determinado por la Asamblea de Accionistas y los directores titulares durarán tres años y los suplentes un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Representación: El Presidente es el representante legal de la sociedad, y en caso de ausencia o impedimento de éste, será reemplazado por el Vicepresidente; por ausencia o impedimento de ambos, por el que designe el Directorio. — Los directores que ocupen los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y prosecretario, integrarán el comité ejecutivo. — Organo Fiscalizador: Consejo de Vigilancia con los alcances del artículo 280 de la Ley Nº 19.550, integrado con cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, que revistan la condición de accionistas, designados por la Asamblea. — Su mandato tendrá una duración de tres años y podrán ser reelectos. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Resolución I. G. P. J.: del 15 de noviembre de 1977, bajo Nº 6.665. — El Secretaria del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000. —e. 6|1 Nº 42.022 v. 6|1|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Soriano Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad por acto privado del 28 de abril de 1977; Francisco José Soriano, argentino, casado, 26 años, L. E. Nº 8.274.479, Corrientes 1129, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Constancio Simón Soriano argentino, soltero 23 años, L. E. Nº 11.120.515, Juncal 1824 de igual localidad; SORIANO HERMANOS, S.R.L. Entre Ríos 181, 9º piso, Capital Federal; plazo de 99 años a contar desde su inscripción en el R. P. de Comercio; Objeto la comercialización de artículos de látex y plásticos; de artículos de limpieza de tocador y perfumería; capital $ 500.000; Administración ambos socios; en calidad de gerentes; obligan a la sociedad con sus firmas personales precedidas de la denominación social; para meros actos administrativos y ante reparticiones públicas la firma de un solo gerente es suficiente; ejercicio el 31 de diciembre. — Entre Líneas: Hermanos, Hermanos. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 7.600 e.6|1 Nº 42.067 v.6|1|78

Ecomad Empresa Constructora Maderera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: Por escritura 3|6|1974; socios Carlos Jacobo Celman, constructor, 57 años, casado, L. E. Nº 1.887.819, domiciliado en Luis María Campos 735, Capital Federal; Ernesto Burigana, constructor, 71 años casado, L. E. Nº 5.991.261, domiciliado en Avenida Cabildo 597, Capital Federal, ambos argentinos. — Denominación social: ECOMAD EMPRESA CONSTRUCTORA MADERERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con domicilio legal en Avda. de Mayo 560, 3er. piso, oficina "E". — Plazo: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 50.000; Administración y uso de la firma social: ambos socios quedan designados gerentes con uso de la firma social individual; Cierre del ejercicio: al 31 de diciembre de cada año; Objeto: a) Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras portuarias de cualquier naturaleza además obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas; d) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra-venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, elaborados o no. — Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes vigentes o a crearse, con sus respectivas reglamentaciones todo lo relacionado con el ramo de la construcción. — c) Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general. — d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos públicos u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant, o cualquier otro permitido por las leyes en especial las operaciones sobre inmuebles, así como también, prestar y negociar garantías y operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — Se excluyen las operaciones contempladas por la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — e) Inmobiliarias: Para la compra-venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones relacionadas sobre inmuebles, incluso las que contempla el régimen de propiedad horizontal

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 19.760.- e.6|1 Nº 42.069 v.6|1|78

Tomasello

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los SEÑORES RAUL EDUARDO Tomasello, argentino, nacido el 18 de enero de 1947, industrial, casado en primeras nupcias con doña Susana María Ferreira, L. E. Nº 8.349.804, domiciliado en la calle República Nº 280 de Temperley, Provincia de Buenos Aires y don Carlos Raúl Tomasello, argentino, nacido el 26 de julio de 1944, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Elena Quiroga con L. E. Nº 4.635.616, domiciliado en la calle Frías Nº 1717, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, por escritura de fechas 20 de setiembre y 18 de noviembre de 1977, otorgadas bajo los Nº 757 y 944 ante el escribano de esta Ciudad don Ernesto M. Miguens a los Fºs 2411 y 2967 del Registro Nº 84 a su cargo, constituyeron la sociedad "TOMASELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires en la Avenida Martín García Nº 590, 5º P. Dto. D. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, instalación y reparación de equipos y partes de refrigeración industrial, comercial y familiar. — La duración será de 20 años a contar desde el día 1º de julio de 1977, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, aprobándose y convalidándose todas las operaciones realizadas desde la misma. — El capital social se fija en al suma de $ 8.000.000 dividido en 800.000 cuotas de $ 10 cada una. El capital social se suscribe íntegramente por los socios por partes iguales y se integra en su totalidad mediante el aporte que realizan en este acto de materiales, maquinarias, materiales de rezago, herramientas y muebles y útiles de su propiedad, que les corresponde en condominio por partes iguales y a las que en su totalidad se les ha dado un valor de ocho millones de pesos. La dirección y administración de la sociedad como asimismo la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Raúl Eduardo Tomasello y Carlos Raúl Tomasello a quienes se designa Gerentes y los que actuarán en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios a cuyo efecto tendrán a su disposición en el domicilio social, los libros y demás documentación necesaria. Anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 14.440 e.6|1 Nº 42.083 v.6|1|78

Abdala Combustibles

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO PRIVADO de fecha 14|9|1977 los socios de "ABDALA COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta nº 181 1º 68 s.r.l., resuelven: cambiar la denominación de la sociedad que en adelante será: "Cañuelas Combustibles Sociedad de Responsabilidad Limitada" teniendo domicilio en Viamonte 867, piso 9º, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 3.800 e.6|1 Nº 42.044 v.6|1|78

Droguería Astral

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO privado de fecha 24 de octubre de 1977, Israel Moisés Lewengarc que posee en DROGUERIA ASTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 10.000 cuotas las cede en su totalidad a los restantes socios Samuel Jaime Geiler y Jorge Alfredo Escolástico quienes adquieren en igual proporción. El cedente renuncia al cargo de gerente; Capital $ 200.000 que suscriben los cesionarios en partes iguales; S|R.: Scolástico. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 4.560 e.6|1 Nº 42.045 v.6|1|78

La Emilia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 21 de junio de 1977 el socio don Oscar Maurizio cede, vende y transfiere a sus consocios doña Emilia Díaz de Maurizio y don César Julio Maurizio el saldo de su tenencia de cuotas sociales que comprende 8.487 cuotas de capital totalmente suscriptas e integradas de "LA EMILIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a $ 550 cada cuota o sea por la suma de $ 4.667.850, y en la siguiente proporción: a) a doña Emilia Díaz de Maurizio 5.750 cuotas a $ 550 cada una o sea $ 3.162.500, y b) a don César Julio Maurizio, 2.737 cuotas a $ 550 cada una o sea $ 1.505.350.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320.— e.6|1 Nº 42.015 v.6|1|78

Skin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Teodoro César Garay, argentino casado, 63 años, procurador nacional, Bulnes 60, piso 17, C. I. 1.114.416; Juan Carlos Garay, argentino, casado, 33 años, abogado, Salguero 2557 Capital, C. I. 4.545.998; César Luis Alberto Garay, argentino, casado, 31 años, abogado, Federico Lacroze 1868, Capital, C. I. número 4.545.999. — 2º Fecha de instrumento de constitución: 6 de setiembre de 1977. — 3º Denominación: SKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º Domicilio social: Alsina 431, Capital. — 5º Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la elaboración, fraccionamiento, distribución, adquisición, venta, importación y exportación de productos cosméticos y de perfumería en general y artículos y productos de limpieza. La sociedad podrá ejercer mandatos y administraciones afines al objeto social. Asimismo la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º Plazo de duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital social: $ 600.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 100. — Teodoro César Garay suscribe 3.000 cuotas; Juan Carlos Garay 1.500 cuotas, y César Luis Alberto Garay 1.500 cuotas. — 8º Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerentes los tres socios. Duración: durante la existencia de la sociedad. — 9º Organización de la representación legal: gerentes en forma indistinta. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920.— e. 6|1 Nº 42.018 v. 6|1|78

Interexport

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO privado de fecha 24 de noviembre de 1977, los socios de "INTEREXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta número 2.752, 1º 69 S. R. L., resuelven el aumento de capital de $ 60.000.— a la suma de $ 2.200.000.—, aumento que suscribe el socio Adriano Lazzari en su totalidad.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.800. —e.6|1 Nº 42.049 v.6|1|78

Painting

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO Privado de fecha 6 de diciembre de 1977, los socios de "PAINTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto Nº 825, 1º, 69 S. R. L., resuelven aumentar el capital de la suma de $ 90.000.— a la suma de $ 840.000.—.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.420.— e.6|1 Nº 42.050 v.6|1|78

System's Ingeniería

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. OMAR JORGE Ramírez, argentino, casado, ingeniero en electrónica, de 36 años de edad, domiciliado en Vernet 97, 7º piso, dpto. "C", Capital Federal, C. I. número 4.768.248, Pol Fed.; Gregorio Oscar Aspis, argentino, casado, ingeniero en telecomunicaciones, de 31 años de edad, domiciliado en Padilla 361, 7º piso, Dpto. 28, Capital Federal, C. I. Nº 5.524.628, Pol. Fed., y Horacio Eugenio Guglielmotti, argentino, casado, técnico electrónico, de 35 años de edad, domiciliado en Perú 69, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 4.758.466, Pol. Fed. — 2. 10 de octubre de 1977. — 3. "SYSTEM'S INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4. Córdoba 923, Capital Federal. — 5. La fabricación, reparación, compra, venta, locación, instalación, exportación e importación, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros de equipos y material electrónico de comunicaciones telefonía, sistemas digitales, sistemas de video, de audiocomunicaciones, de computación, de control y de seguridad automáticos y de sistemas de bioingeniería, pudiendo asimismo brindar asesoramiento y servicio de mantenimiento de los mismos. — 6. Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000.—). — 8. La gerencia será ejercida por dos de los socios en forma conjunta. — 9. El uso de la firma social será ejercida por dos de los socios en forma conjunta. — 10. 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400.— e.6|1 Nº 42.052 v.6|1|78

Los Zapateros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO privado de fecha 12 de diciembre de 1977 los socios de "LOS ZAPATEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta su adaptación a la ley Nº 19.550, Nº 1.270 1º 70 de s.r.l. resuelven: fijar nuevo domicilio legal la sociedad en Constitución 3000, Capital Federal; prorrogar el plazo año 2040; aumentar el capital a la suma de la sociedad hasta el 28 de febrero del $ 100.000; fijar como fecha del ejercicio social el último día de febrero de cada año.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 4.560 e.6|1 Nº 42.068 v.6|1|78

Tornería Mecánica de Rotondaro Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: FRANCISCO Rotondaro, italiano, casado, 49 años, industrial, con Cédula de Identidad Pol. Fed. número 3.500.743, calle Tres de Febrero 1695, Caseros, Pcia. de Buenos Aires y Carmelo Rotondaro, italiano, casado, 46 años, industrial, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.500.740, calle Angel Pini 4725. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de noviembre de 1977. — 3) Razón social: TORNERIA MECANICA DE ROTONDARO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: calle Catamarca 865, Capital Federal. — 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la explotación de un taller de tornería mecánica y a las actividades de la metalurgia liviana, y a la importación y exportación de los elementos necesarios para los fines precedentemente enunciados, concurrir a licitaciones, ya sean oficiales o civiles, ejercer comisiones, representaciones y|o consignaciones. — 6) Plazo de duración: 30 años a partir del 7 de noviembre de 1977. — 7) Capital social: pesos dos millones, divididos en doscientas cuotas de pesos diez mil cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por ambos socios por partes iguales. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: el socio Carmelo Rotondaro tendrá a su cargo la administración social y su representación social con el carácter de gerente y con uso de la firma social en forma exclusiva. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Inventario de iniciación: Bienes de uso: Un (1) serrucho hidráulico "Bistchin", Nº 1985 de 14". $ 284.360; Una (1) agujereadora de pedestal monopolea capacidad 50 mm., marca Burani B 250, número 571... $ 1.484.800.—; Un (1) serrucho hidráulico "Bitschin" Nº 1926 de 14" sin motor ... $ 230 840.— — Total $ 2.000.000.—

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300.- e.6|1 Nº 57.566 v.6|1|78

Elásticos La Torre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE cuotas: Que por instrumento privado de fecha 14 de agosto de 1973, la señora Nelly Alicia Capalbo de Barone, cedió setecientas cuotas que tenía en la sociedad "ELASTICOS LA TORRE S. R. L.", a don José Bono, por el precio de pesos veinticinco mil.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.860.- e.6|1 Nº 57.576 v.6|1|78

Tau Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CARMEN HAYDEE Méndez de Giacosa, argentina, casada, comerciante, de 34 años, D. N. I. Nº 3.991.568, domiciliada en Juan B. Justo 2385, dpto. 5, Capital Federal; Américo Pedro Giacosa, argentino, casado, comerciante de 70 años, L. E. Nº 7.249, domiciliado en Paraguay 4158, 4º, dpto. 20, Capital Federal, y Jorge Carlos Giacosa, argentino, casado, comerciante, de 36 años, L. E. Nº 4.268.543, domiciliado en Juan B. Justo 2385, dpto. 5, Capital Federal. — II) 9|5|1975. — III) "TAU ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Juana Azurduy 2357, of. 3, Capital Federal. — V) Fabricación, reparación, armado, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de equipos electrónicos. — VI) 10 años a partir del 31 de diciembre de 1974. — VII) $ 60.000.—. — VIII) Todos los socios son gerentes y el uso de la firma social es indistinta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.220.— e.6|1 Nº 42.647 v.6|1|78

SEA
Servicios Empresariales Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Eduardo Daniel Baiza, argentino, casado, 26 años de edad, comerciante, domiciliado en Bolivia 680, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires Libreta de Enrolamiento 8.642.685, y Carlos Alberto Azzaretti, argentino, casado, 28 años de edad, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 8.068.667, domiciliado en Doctor Melo 2771, piso 1º, Dto. B, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. — 2º Fecha de constitución de la sociedad, 28 de noviembre de 1977. — 3º Razón social: SEA SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS S.R.L. — 4º Domicilio social: Montevideo 708, piso 5º, oficina 24, Capital Federal. — 5º El objeto social será la prestación en cualquiera de sus formas, modo y condiciones, de servicios de provisión y administración de personal permanente y|o temporario a establecimientos industriales y|o comerciales administraciones, estudios, oficinas en general y cualquier otra fuente de trabajo privado o público, en sus diferentes etapas de organización, que requieran personal humano técnico, manual o especializado. — 6º Plazo de duración: 90 años contados a partir del 28 de noviembre de 1977. — 7º Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de 10 pesos cada una, suscripto por partes iguales por ambos socios. El capital es integrado en especie. — 8º Organización de la representación legal. La dirección y representación estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: por, representación. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.640.- e.6|1 Nº 57.597 v.6|1|78

Apotema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Mario Orestes Ferrari, argentino, casado, de 33 años de edad, empleado, domiciliado en Amenábar 3179, Capital Federal, C. I. (Pol. Fed.) Nº 5.131.305, y Tomás Wetzel, argentino, de 34 años de edad, diseñador, domiciliado en Laguna 635, Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, C. I. (Pol. Fed.) Nº 4.453.326. — II) Fecha del instrumento de constitución. 25 de noviembre de 1977. — III) Razón Social: "APOTEMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio social: Cuba 4518, Capital Federal. — V) Objeto social: Explotación de un negocio dedicado a la arquitectura y decoración integral para "stands" viviendas y empresas, como asimismo realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación de muebles para el hogar y|u oficinas, ya sea en madera y|o materiales metálicos y|o plásticos, su comercialización y venta el otorgamiento de créditos y financiaciones para la adquisición y|o venta de bienes relacionados con las actividades precedentes con garantía prevista en la legislación vigente o sin ella. También podrá realizar operaciones de exportación de sus productos manufacturados e importación de maquinarias bienes y materias primas relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que, directa o indirectamente, se relacionen con sus actividades y que no sean prohibidas por las leyes o por el contrato social. — VI) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción del contrato social en este Juzgado. — VII) Capital social: Doscientos mil pesos. ($ 200.000). — VIII) Organización legal: La sociedad estará representada y dirigida por ambos socios en calidad de gerentes, quienes en tal carácter asumirán la representación legal, actuando indistintamente y usando sus firmas con el sello de la razón social. — IX) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 2? de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.840.- e.6|1 Nº 57.491 v.6|1|78

San José 1665

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: DORA Delia Cermesoni, argentina, soltera, comerciante, de 68 años, L. C. Nº 0.157.854, domiciliada en Córdoba 2960, Capital; María Haydee Romero, argentina, soltera, jubilada, de 57 años, L. C. Nº 0.480.850, domiciliada en Azcuénaga 24, Capital; María Haydée Romero, argentina, soltera, jubilada, de 57 años, L. C. Nº 0.480.850, domiciliada en Azcuénaga 24, Capital; Aurita Couñago, española, viuda, comerciante, de 40 años, C. I. Nº 4.578.685, domiciliada en Tucumán 3396, Capital y Antonio Rodríguez, español, casado, comerciante, de 47 años, C. I. Nº 3.475.102, domiciliado en Lamadrid 686, Capital. — Fecha del instrumento: 20 de octubre de 1977. — Razon Social: "SAN JOSE 1665 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: San José 1665, Capital. — Objeto social. Compra y|o venta de propiedades y su explotación mediante contratos de alquiler. — Plazo de duración: Veinte (20) años a contar del 1º de enero de 1977. — Capital Social: $ 100.000.— aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: 3.840 cuotas o sea $ 38.400.— por Dora Delia Cermesoni; 630 cuotas o sea $ 6.300.— por María Haydée Romero; 2.080 cuotas o sea pesos 20.800.— por Aurita Couñago y 3.450 cuotas o sea $ 34.500. por Antonio Rodríguez. — Administración y uso de firma: Antonio Rodríguez actuará como socio gerente titular y como socia gerente suplente Dora Delia Cermesoni. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.- e.6|1 Nº 57.568 v.6|1|78

Disprel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de constitución: 7 de octubre de 1977. — 2) Socios: Luciano Luis García, argentino, nacido el 10 de agosto de 1931, L. E. 5.5.6.162, casado, comerciante, domiciliado en Avenida La Plata 611, 5º piso "C", Capital Federal, Néstor Jorge Machiaroli, argentino, nacido el 12 de enero de 1923, L. E. 1.677.914, divorciado, comerciante, domiciliado en Guido 1612, dpto. 16, piso "B", Capital Federal Eduardo Héctor Mombello, argentino nacido el 30 de setiembre de 1939, L. E. 4.299.445, casado, comerciante, domiciliado en Boedo 350, 3er. piso, Nº 12, Capital Federal e Irene María Mercedes Peire de Masllorens, argentina, nacida el 11 de febrero de 1916, C. I. 330.110, Policía Federal, viuda, comerciante, domiciliada en Guido 1612 dpto. 16, piso "B", Capital Federal — 3) Razón Social: "DISPREL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Pasteur 547, 5to. piso, "A", Capital Federal. — 5) Plazo: 20 años a partir del 1º de octubre de 1977. — 6) Objeto: Fabricación, compra, venta, alquiler, cesión, transferencia, instalación, asesoramiento, proyecto y|o dirección de obra, reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos, instrumental, artículos y elementos de radio comunicaciones industria electrónica y electromecánica; así como de máquinas herramientas y demás materiales siderúrgicos y metalúrgicos. — La sociedad podrá importar, exportar, distribuir y representar toda clase de productos y mercaderías vinculadas con su objeto y adquirir, locar, ceder, transferir, marcas, patentes, licencias y todo proceso tecnológico que se estime adecuado para el mejor cumplimiento de sus fines. — 7) Capital social: $ 900.000 dividido en 900 cuotas de un mil pesos cada una; aportes: Luciano Luis García: $ 300.000; Eduardo Héctor Mombello: $ 300.000; Irene María Mercedes Peire de Masllorens: $ 270.000; Néstor Jorge Machiaroli: 30.000. — 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios Luciano Luis García, Eduardo Héctor Mombello y Néstor Jorge Machiaroli, quienes revestirán el carácter de socio gerente y el uso de la firma social corresponde a dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: Machiaroli. opciones. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.340.- e.6|1 Nº 57.456 v.6|1|78

C.E.P.A.D.
Centro de Proyectos Avanzados de Diseño

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON fecha 15 de noviembre de 1977, Mario Héctor Silvio Mariño, Héctor Antonio Ferrari, Pedro Juan Backis y Guillermo Gustavo Amarfil Lucero, socios de C. E. P. A. D. CENTRO DE PROYECTOS AVANZADOS DE DISEÑO S. R. L., han resuelto prorrogar su contrato social con la consiguiente modificación de cláusula Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, pudiendo prorrogarse por términos iguales, con el acuerdo expreso de todos los socios. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, previo aviso por telegrama colacionado, efectuando con noventa días de antelación a la fecha de retiro. — En tal caso la liquidación del capital correspondiente se efectuará en forma indicada en cláusula décima para el caso de los herederos.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.080.- e.6|1 Nº 57.591 v.6|1|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 10 días al señor JOHN COLIN CAMPBELL DAVIDSON a fin que se presente a ejercer sus derechos en autos "Macchie de Quirolo, Otilia c/ Campbell Davidson, John Colin s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 3.000.— e.6|1 Nº 58.357 v.9|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

COMERCIAL 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por el término de cinco días a CARLOS MILES FRIAS, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Miles Frías, Carlos, sobre cobro ejecutivo de $ 49.552,41", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 2.000.— e.6|1 Nº 58.295 v.6|1|78

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, cita a SOGIMA S. A. C. I. F. I., para comparecer a estar a derecho en autos "Sogima S.A.C.I.F.I. s|Pedido de quiebra por Lowenthal, Adriana Isabel" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, conforme art. 343, C. P. C. C. y 301, Ley 19.551. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Juan Carlos Cousso, secretario.

$ 2.500.— e.6|1 Nº 58.353 v.9|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|12|77	JUANA MARIA LARRANDART DE FERREYRA	6|1	10|1|78	42.155	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|77	Reyes VERA	6|1	10|1|78	42.212	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|77	Adelina Raquel Pellegrino de Botto	6|1	10|1|78	42.223	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|77	Rita Díaz o Rita Dominga Díaz de Negri	6|1	10|1|78	42.190	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|77	MOISES GLAZER	6|1	10|1|78	42.191	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	6|12|77	MANUEL FRIDBERG	6|1	10|1|78	42.184	2.500
3	6	Ester Riesel	14|11|77	SERAPIO CUADRADO (H)	6|1	10|1|78	58.037	2.500
3	6	Ester Riesel	29|11|77	LUIS ANCONA	6|1	10|1|78	42.251	2.500
3	6	Lisandro Areco	26|12|77	SOFIA TERESA TOME DE SANGUINETTI	6|1	10|1|78	42.148	2.500
3	6	Lisandro Areco	12|12|77	DELIA PEREYRA o PEREIRA DE CUADRADO	6|1	10|1|78	58.034	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	26|12|77	RODOLFO SERAFIN BUCETA	6|1	10|1|78	58.001	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	29|12|77	MARIO MARIMOZZI	6|1	10|1|78	42.146	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|77	Matilde Sánchez de Fernández	6|1	10|1|78	58.052	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|12|77	AMELIA BALBASTRO	6|1	10|1|78	42.154	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|12|77	ESPERANZA GALLEGO DE RIVEIRO	6|1	10|1|78	42.156	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|77	ZACARIAS RIVEROS	6|1	10|1|78	42.216	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|77	ROSA ADELA PEREZ DE ALVAREZ y EMILIO ALVAREZ MORALES	6|1	10|1|78	42.249	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|12|77	María Ana Galeazzi de Cópola	6|1	10|1|78	58.022	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|77	Camilo Schamún	6|1	10|1|78	58.025	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	22|12|77	JORGE HORACIO INTAGLIETTA	6|1	10|1|78	58.050	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	1º|11|77	CLARA LUZZI DE CHICHERO	6|1	10|1|78	58.017	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	27|12|77	ERNESTO EZEQUIEL MOSCA	6|1	10|1|78	58.049	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	29|12|77	ALBERTO MARCELO GELATI	6|1	10|1|78	42.187	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|12|77	CARMEN CONTE de VARELA	6|1	10|1|78	42.174	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|12|77	ALBERTO ELIAS CAPPELLETTI	6|1	10|1|78	42.193	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	29|12|77	Cándido GUARROCHENA	6|1	10|1|78	42.128	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|77	MIGUEL COVIELLO	6|1	10|1|78	57.939	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	28|12|77	Moisés JACIN	6|1	10|1|78	42.232	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	30|12|77	Francisco PIRAINO	6|1	10|1|78	42.213	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	30|12|77	MARIA ELOISA QUIROGA de ANLLO	6|1	10|1|78	42.235	2.500
7	14	José Luis Galmarini	29|12|77	ASUNCION DAFFUNCHIO DE MOMENTI	6|1	10|1|78	42.161	2.500
7	14	José Luis Galmarini	27|12|77	Guillermo FREIRIA	6|1	10|1|78	42.165	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|77	Severino López	6|1	10|1|78	58.008	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|77	LUISA ROMANO DE RUSCA	6|1	10|1|78	57.997	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	26|12|77	José Antonio Díaz	6|1	10|1|78	42.194	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|11|77	NICOLASA VIAMONTE DE SANTAGOSTINO	6|1	10|1|78	42.149	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9|12|77	JOSE URRISTI	6|1	10|1|78	42.147	2.500
9	18	Elsa G. Arias	30|12|77	MARIA ESTHER VALVERDE DE NAVEIRA	6|1	10|1|78	58.021	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|12|77	Victoria Ramona Fernández de Bettinotti	6|1	10|1|78	42.234	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	1º|12|77	HECTOR EDUARDO MELLIBOVSKY	6|1	10|1|78	58.019	2.500
10	19	Martín J. Durand	28|12|77	Angela Paulina Nava de Olano	6|1	10|1|78	42.142	2.500
10	19	Martín J. Durand	29|12|77	JACOBO MOR	6|1	10|1|78	42.196	2.500
10	19	Martín J. Durand	21|12|77	ANTONIO FIASCHE	6|1	10|1|78	58.033	2.500
10	20	Martín J. Durand	29|12|77	EMILIA CANEDO DE SERANTES	6|1	10|1|78	42.240	2.500
11	21	Julio Campos	11|8|77	ADELA FAVETO de CASSIA	6|1	10|1|78	42.152	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	30|11|77	Bronislao Szczerbicki	6|1	10|1|78	58.032	2.500
11	21	Julio Campos	27|12|77	TERESA MARIA VASINI	6|1	10|1|78	58.005	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	27|12|77	IGNACIO LIKSZA	6|1	10|1|78	42.164	2.500
11	21	Julio Campos	29|12|77	CIRIACO LISANDRO SALTIVA	6|1	10|1|78	42.236	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	23|12|77	ARMANDO NEIRA	6|1	10|1|78	42.188	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	27|12|77	María Elena CAUSADA DE BALLARIN	6|1	10|1|78	42.130	2.500
13	26	Antonello Tramonti	30|12|77	BENCION GENIJOVICH	6|1	10|1|78	42.145	2.500
13	26	Antonello Tramonti	27|12|77	ROSA AMEIJIDE DE DIAZ	6|1	10|1|78	58.036	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	29|12|77	VICTORIA ELENA MOCCHETTI de ROSETTI	6|1	10|1|78	42.238	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|77	Juan Agustín Bazzano	6|1	10|1|78	42.177	2.500
14	28	José Luis Caruso	30|12|77	ANTONIO PIROLO	6|1	10|1|78	42.151	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	9|12|77	Esther Kalantersky de Kucher y Burih Kucher	6|1	10|1|78	42.204	2.500
14	27	José Luis Caruso	16|11|77	JORGE ARMANDO SAUL FRIAS	6|1	10|1|78	42.231	2.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|77	MARIA OTILIA GARCIA de VARELA	6|1	10|1|78	42.129	2.500
15	29	José Eduardo Russo	30|12|77	JORGE SANTOS OPPEDISANO	6|1	10|1|78	42.221	2.500
15	30	José Eduardo Russo	30|12|77	JOSE o JOSE MANUEL BERGER	6|1	10|1|78	42.222	2.500
15	29	José Eduardo Russo	21|12|77	SANTOS RISO	6|1	10|1|78	42.192	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|12|77	LEONOR CARBALLAL de ALCAIN	6|1	10|1|78	42.252	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|10|77	Laura Nimo	6|1	10|1|78	42.201	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|12|77	MARCELINA PETTINATO de LAFIANDRA	6|1	10|1|78	42.186	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|12|77	María del Pilar MENENDEZ de MENENDEZ	6|1	10|1|78	42.153	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|77	RAUL DERMIRIO TANCO	6|1	10|1|78	58.031	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|12|77	SEGUNDO LORENZO	6|1	10|1|78	42.213	2.500
18	36	María Isabel Millán	29|12|77	Catalina BELIAEFF de MATHIEU	6|1	10|1|78	42.160	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|77	ERNESTO GIAMPIETRO	6|1	10|1|78	42.239	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|11|77	MARGARITA ABRATE	6|1	10|1|78	57.995	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|77	JORGE JOSE DIBUR	6|1	10|1|78	57.996	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|12|77	CARMEN DOPAZO o CARMEN DOPAZO LOJO DE FERNANDEZ	6|1	10|1|78	42.166	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|77	Francisco o Antonio o Francisco Antonio MASSARO	6|1	10|1|78	42.242	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|77	PEDRO JOSE GIROGI	6|1	10|1|78	42.229	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|77	José Luis DOMINGUEZ	6|1	10|1|78	42.170	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|12|77	CORNELIO CELESTINO SILVANI	6|1	10|1|78	58.054	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	27|12|77	ALBERTO DUILIO DAGLIO	6|1	10|1|78	42.226	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	27|12|77	FRANCISCO PESOCHINSKY y MARIA BERENSTEIN de PESOCHINSKY	6|1	10|1|18	57.992	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	29|12|77	JESUS RAÑA	6|1	10|1|78	42.200	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	29|12|77	SARA GUREVITCH Vda. DE SCHOSTIK	6|1	10|1|78	58.023	2.500
20	40	Salvador José Mammana	21|11|77	FRANCISCO DEODATO ROBERTO ABRUZZINI	6|1	10|1|78	42.230	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	29|12|77	RODOLFO ALBERTO FARIÑA	6|1	10|1|78	42.233	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	25|11|77	HERSZ ZELAZNIK	6|1	10|1|78	42.248	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|12|77	MANUEL PEÑA	6|1	10|1|78	42.243	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28|12|77	María Elena Toledo y Carmela Mariani PEZZUTI de TOLEDO	6|1	10|1|78	42.217	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|77	MIGUEL DAVID CELASNY	6|1	10|1|77	42.138	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|12|77	JESUS GARCIA	6|1	10|1|78	42.202	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	29|12|77	Erna OFFENBACH de STEINMEYER	6|1	10|1|78	42.220	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|12|77	Andrés José CARDALDA	6|1	10|1|78	42.159	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|12|77	ADELA ALICIA TOMKINSON de WOODGATE	6|1	10|1|78	57.987	2.500
22	43	Carmen N. Ubiedo	26|12|77	DOMINGO ANTONIO MATURO	6|1	10|1|78	42.171	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|77	FRANCISCO BRION	6|1	10|1|78	42.218	2.500
23	46	Hugo Carrillo	29|12|77	BERNARDO MANUEL DEL PUERTO	6|1	10|1|78	42.254	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	45	Hugo Carrillo	23/12/77	STELLA O ESTRELLA TIMOTEA CAFERRI	6/1	10/1/78	42.219	2.500
23	45	Hugo Carrillo	30/12/77	ALFREDO ALBERTO BENITEZ	6/1	10/1/78	58.038	2.500
23	46	Féliz G. de Igarzábal	28/12/77	LUCIO MIGUEL PAPA	6/1	10/1/78	58.007	2.500
23	46	Féliz G. de Igarzábal	29/12/77	MIGUEL ROBERTO IANTORNO	6/1	10/1/78	42.132	2.500
23	45	Hugo Carrillo	26/12/77	SERAFIN PRADA	6/1	10/1/78	42.131	2.500
24	45	Rubén H. Malatesta	30/12/77	Pio CISNEROS	6/1	10/1/78	42.140	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	14/11/77	CLEOFE DE JESUS GOMEZ	6/1	10/1/78	58.035	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8/8/77	ANA ANGELA BATTAFARANO	6/1	10/1/78	42.253	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28/11/77	ANGEL PISANI	6/1	10/1/78	42.198	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27/12/77	Nevida SERVILI	6/1	10/1/78	42.199	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	27/12/77	ROBERTO GARCIA OTERO	6/1	10/1/78	42.189	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	30/12/77	CESAR CANAVESSI	6/1	10/1/78	58.011	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23/12/77	OFELIA AMALIA ROIG de DELLA CHIESA	6/1	10/1/78	42.172	2.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	27/12/77	MARIA ROSARIO MELE de TIERNO	6/1	10/1/78	42.173	2.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	27/12/77	Antonio ARCURI	6/1	10/1/78	42.178	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	16/12/77	MARIA ADELA NAPOLEON O ADELA MARIA NAPOLEON O ADELA MARIA NAPOLEON DE PEREZ	6/1	10/1/78	42.150	2.500
26	51	Julio César Dávolos	28/12/77	Angel DEL VECCHIO y MARIA VAN DER TUIN de DEL VECCHIO	6/1	10/1/78	42.247	2.500
26	51	Julio César Dávolos	29/12/77	Pedro Rebollo	6/1	10/1/78	42.158	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23/12/77	NATALIO JOSE FRONTAN	6/1	10/1/78	42.203	2.500
27	53	Ana María Luaces	14/12/77	JULIO RAVAZZONI	6/1	10/1/78	42.169	2.500
27	53	Ana María Luaces	30/12/77	Julio Argentino PIVA	6/1	10/1/78	42.185	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23/12/77	FEDERICO RODRIGUEZ	6/1	10/1/78	42.244	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	27/12/77	Celia Máxima GARCIA DE CASTILLA	6/1	10/1/78	42.162	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	30/12/77	ISAAC GARBER	6/1	10/1/78	42.163	2.500
28	56	José Luis Gallo	28/12/77	Guillermo LAFFAYE y María Lorenza TREFAULT IPARRAGUIRRE DE LAFFAYE	6/1	10/1/78	42.250	2.500
28	56	José Luis Gallo	27/12/77	ENRIQUE SAMUEL MARCELO DEL GIORNO	6/1	10/1/78	42.245	2.500
28	56	José Luis Gallo	28/12/77	JORGE KRAMAR	6/1	10/1/78	42.181	2.500
28	56	José Luis Gallo	30/12/77	María ROZENBLUM DE AIZENBERG	6/1	10/1/78	58.006	2.500
28	56	José Luis Gallo	15/11/77	ENRIQUE PABLO PISANI	6/1	10/1/78	58.016	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28/12/77	Noé Kleiner	6/1	10/1/78	42.255	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	25/10/77	SALVADOR JUAN IMBROGLIA	6/1	10/1/78	42.139	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	22/12/77	SANTIAGO FIDALGO	6/1	10/1/78	58.043	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	20/12/77	Isabel Nora DI DIEGO DE SCARONE	6/1	10/1/78	42.247	2.500
30	60	José María Scorta	26/10/77	ELPIDIO AMERICO VILLAVICENCIO	6/1	10/1/78	42.237	2.500
30	59	Luis José Carballido	27/12/77	Beatriz Sofía Meira Manzano de Etchevés	6/1	10/1/78	42.182	2.500
30	60	José María Scorta	30/12/77	MALKA TEMKIN DE ANTOPOLSKY	6/1	10/1/78	42.197	2.500
30	60	José María Scorta	26/12/77	ARTURO SANTAMARIA	6/1	10/1/78	58.047	2.500

e 6/1 Nº 774 v.10/1/78

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 39.627-55, caratulado: "Administración General de Vialidad Nacional c/don Nicolás Alasia o c/quien o quienes resulten propietarios - Expropiación", cita y emplaza por el término de cinco días, art. 20, Ley 13.264, al demandado NICOLAS ALASIA y/o sus sucesores a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, del siguiente bien que se expropia: "Inmueble ubicado en la provincia de Entre Ríos, Depto. Colón, Distrito 1º, Colonia San José, cuyos linderos son: Norte: con más terreno del demandado; Sur: Ruta 14; Este F. C. N. Gral. Urquiza y Oeste: Suc. B. Dubrat superficie afectada 3.744.16 m2., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Secretaría, noviembre 10 de 1977. — Florentino V. García, secretario.

$ 16.250.— e.6/1 Nº 58.386 v.12/1/78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MANRESA.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 2.500.— e.5/1 Nº 58.107 v.9/1/78

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EITEL FEDERICO KONIG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — José María Scorta secretario.

$ 2.500.— e.4/1 Nº 56.380 v.6/1/78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27/12/77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se declaró abierto el concurso preventivo de PRIMICIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Síndico designado, Ana María Virgilia Arce, con domicilio en Bartolomé Mitre 1232, piso 1º "A" Capital Federal, fíjase plazo hasta el 20 de abril de 1978 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Fíjase la audiencia del 21 de julio de 1978, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 13.750.— e. 3/1 Nº 57.901 v. 9/1/78

Nº 7

Venta del Complejo Industrial de Gilera Argentina S.A.C. e I. Administrada por el Estado Nacional (Ley número 18.832). — Licitación Ordenada: Por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, conforme Ley Nº 21.606, en los autos "GILERA ARGENTINA S.A.C. e I. s/quiebra, Incidente de Enajenación". — Objeto Licitado: Planta industrial para la fabricación de motocicletas, en funcionamiento, maquinaria y herramientas, instalada en la localidad de Carlos Spegazzini, Prov. de Buenos Aires, (Ruta 205, km. 43,200). — Oficina sita en Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, con dos líneas telefónicas y télex. — Marcas y patentes. — La venta de los inmuebles que forman parte de la planta industrial es "ad corpus". Demás datos en el Incidente de Enajenación. — Monto Base: Dos mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos treinta y tres mil trescientos seis pesos ($ 2.450.933.306). — Forma de Pago: a) El 10 % al momento de la adjudicación; b) el 15 % al recibir posesión de los bienes; c) el 75 % restante en 8 cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento a contar de la fecha de posesión, a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente, con un interés del 6 % anual sobre saldo. — Fórmula de Reajuste del Precio: El saldo del 75 % de precio que se adeuda, será actualizado a partir de los 60 días corridos de la fecha de apertura de las propuestas de acuerdo con el índice de precios, mayoristas no agropecuarios que establezca y publique el INDEC y se calculará en la oportunidad de pagarse cada cuota del precio. — Apertura Licitación: El 28 de diciembre de 1977. — Presentación de Ofertas: En la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, del día 1º de febrero de 1978 al día 15 de febrero de de 1978, inclusive, teniéndose esta última como fecha final, y dentro del horario de tribunales. — Apertura de Ofertas: En la sede del Juzgado, el día 16 de febrero de 1978 a las 11 horas. — Venta de Pliegos: En Gilera Argentina S.A.C. e I. (quiebra), en Bernardo de Irigoyen 546, 4º piso, valor $ 100.000 de cada pliego. Es condición de presentación de oferta la agregación del recibo de compra del pliego. — Informes y Visitas: En Gilera Argentina S.A.C. e I., Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, Capital Federal, T.E. 37-1474 y 38-0264. — Visitas a la planta industrial previa concertación de la misma en la oficina de Capital Federal. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14.

Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 110.000.— e.3/1 Nº 57.821 v.16/1/78

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 6/77 de la D.N.R.O.)

VENTA DIRECTA AL PUBLICO

Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales" ... $ 60,—
Edición II: "Judiciales" .... $ 60,—
Edición III: "Comerciales y Civiles" .... $ 60,—
Ejemplar completo: Las tres (3) ediciones..... $ 180,—

SUSCRIPCIONES

Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales" .. $ 18.000,—
Ejemplar completo: Las tres (3) ediciones ... $ 54.000,—

NOTA: El precio fijado para las suscripciones es anual. En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por quince días que en autos "PERKINS ARGENTINA S. A. I. C. s|cancelación de documentos", se dictó la siguiente resolución:

"Buenos Aires, setiembre 27 de 1977. Y vistos: habiéndose acreditado sumariamente el extravío de los pagarés, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, aplicable por lo dispuesto por el art. 103, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución real por la suma de 54.009.947 pesos, se dispone la cancelación de los pagarés librados por la Municipalidad de Buenos Aires, suscriptos por los Sres. Jorge Cambiaso y José Terranoba, tesorero y contador respectivamente de la Municipalidad, con fecha 14 de diciembre de 1976, con vencimiento de pago el primero el 29|4|77 por $ 26.120.490 y el segundo el 29|6|77 por $ 27.889.457, ambos a la orden de Agrodiesel S.A. con domicilio en Cangallo 456, Capital, pagaderos en Buenos Aires, con endose de este último. Autorízase su pago transcurridos 60 días de la última publicación de edictos, si no se dedujere oposición, a cuyo efecto se lo efectuará en el Boletín Oficial y por el plazo de 15 días. Rodolfo A. Ramírez. Juez".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 63.750.— e. 23|12|77 Nº 41.400 v. 12|1|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: cancélanse los certificados Nominativos transferibles siguientes: Nº 489.510 emitido por Banco de Intercambio Regional por $ 1.000.000; vencimiento 19|12|77; Nº 747.651 emitido por Banco de Río Negro y Neuquén, Sucursal Buenos Aires por $ 36.312.466, vencimiento 9|1|78. — Nº 395.805 por pesos 8.000.000, emitido el 15|11|77; vencimiento 15|12|77, emitido por Banco del Interior y Buenos Aires, Casa Buenos Aires. Titular de los mismos Carlos Alberto Vicente Cristini.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. José Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 57.807 v. 23|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que se autoriza la cancelación y pago del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 176.217, extendido por el Banco de Italia y Río de la Plaa, Sucursal Nº 12 Villa Urquiza, a favor de Luciano Kuclik y|o Nelsi Mariana Astegiano Kuclik y endosado por Roberto Luis Melliecovsky, fecha emisión 20|7|77 con vencimiento 20|10|77, por $ 730.188, totales, después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación siempre que no medie oposición de terceros. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 45.000.— e. 3|1 Nº 42.086 v. 23|1|78

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de SILBERSTEIN, MAXIMO, síndico Armando O. Peiroten, con domicilio en Talcahuano 758, planta baja "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 7 de abril de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de junio de 1978, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.5|1 Nº 3.370 v.11|1|78

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo número 70.505.301-02 por un monto de pesos 144.877.—, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 1977, perteneciente al Banco Español del Río de la Plata, Agencia Nº 7, cuya cuenta figura a nombre de Antonio Fortunato Graziani y Lira Genoveva García de Graciani. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 30.000.— e.22|12|77 Nº 56.620 v.11|1|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Federal Argentino, Casa Central, con fecha 5 de agosto de 1977, bajo el número 497.258, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977, por la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000), a nombre de Juan Carlos San Filippo. Hace saber asimismo que se ha dispuesto el pago de dicho certificado al peticionante vencido que sea el plazo de sesenta días contados desde la última publicación del presente. — Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los autos "SAN FILIPPO, JUAN CARLOS s|Cancelación (art. 89, Dec. Ley 5.965|63).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 52.908 v. 23|1|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos: "DRENJANCEVIC, MIRKO s|cancelación de documento", hace saber: "Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — ..Resuelvo: Disponer la cancelación del aludido certificado de depósito cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización se denuncian en autos. Asimismo se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial con transcripción de las características del referido documento... Antonio Boggiano, Juez". — El título cuya cancelación se dispone es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 115.806, emitido por The First National Bank Of Boston, por $ 741.836, con vencimiento el 14 de noviembre de 1977, a nombre de Mirko Drenjancevic.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 67.500.— e.3|1 Nº 57.949 v.23|1|78

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EDITORIAL CONJUNTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Expte. 45.649), con domicilio en Avda. Corrientes 2330, piso 9º, oficina 917, Capital Federal. Fíjase hasta el día 14 de abril de 1978 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndica Rosa Novelli, con domicilio en la calle Corrientes 1327, 4º piso, oficina 12, 2º, ascensor. Señálase el día 21 de junio de 1978 a las 10 horas para la runión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 15.000.— e.2|1 Nº 57.616 v.9|1|78

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de HEFFES ELIAS. Síndica: contadora Magdalena Marina Savio domiciliada en Donato Alvarez 62, piso 1º, Dto..., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Fíjase el día 21 de abril de 1978, a las 9 hs. para celebrar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda Callao 635, piso 2º, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 12.500.— e.2|1 Nº 57.587 v.6|1|78

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "TORRENS, S.A., s|cancelación de documento", se resolvió: con fecha 2 de noviembre de 1977, decretarse la cancelación de la letra de cambio a la vista librada por Sacreu, S.A.; beneficiaria Torrens, S.A.; avalista Icer, S.A., produciéndose su vencimiento el 9|1|78, por un valor capital de $ 6.195.361 y un monto total de $ 9.635.703. — Que se publique el presente durante 15 días en el Boletinn Oficial. — Que se autorice el pago de la letra una vez que hayan transcurridos 60 días a partir de la fecha de la última publicación de esta resolución. — Antonio Boggiano, Juez.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 41.250.- e.30|12|77 Nº 57.539 v.19|1|78

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en los autos "LOPEZ, ENRIQUE A. A. — LOPEZ A. (SOC. DE HECHO) - CARTONERIA LOPEZ s|Quiebra", se ha presentado estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare oposición alguna dentro de los diez días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 3.000.— e.5|1 Nº 58.183 v.6|1|78

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de LABORATORIOS BYRLE S. A. I. C. s|Quiebra, síndico Nicolás Antonio Piccione, con domicilio en la Avenida Las Heras 1977, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de marzo de 1978. — La reunión de acreedores en que se votará y considerará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 9 de mayo de 1978 a las 8 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Decreto Ley 19.551|972 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e.5|1 Nº 3.371 v.11|1|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A. (Expte. Nº 3.829) s|cancelación de documento", hace saber que se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 14.808 por valor de $ 24.487.671, emitido por el Banco de Intercambio Regional el 28 de abril de 1977 y con vencimiento al 27 de julio de 1977, a la orden de Iribar S.A., transmitido por endoso a Credigal S.A. y endosado por ésta a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y que se autoriza su pago transcurridos 60 días corridos de la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 41.250.— e. 2|1 Nº 41.933 v. 20|1|78

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de COPACA S. A. I. C. o COPACA S. A. I. C. F. y A.; síndico Ricardo Salvador Pepe, con domicilio en la calle Eduardo Schiaffino 2179, 8º piso, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 6 de julio de 1978, a las 11 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 2|1 Nº 3.360 v. 6|1|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16.478, decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo que se indican a continuación: Dos certificados emitidos por el Banco de Boston, Sucursal Flores, calle Rivadavia 6312, de Capital Federal Nº 139.446 y 139.448, ambos emitidos el 27 de octubre de 1977 con vencimiento el 28 de noviembre de 1977 y el 1º de diciembre de 1977; lugar de pago Capital Federal; sus montos: pesos 360.000 y $ 600.000 beneficiaria del primero la señorita Encarnación Rojas y Eduardo Lucarelli y del segundo la primera de los nombrados. — Dos certificados emitidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, sito en la calle Rivadavia 6600 de la Capital Federal, sus montos: $ 347.660 y $ 126.126, ambos emitidos los días 5 de setiembre de 1977 y 20 de setiembre de 1977 con vencimientos al día 6 de diciembre de 1977 y 21 de diciembre de 1977, beneficiaria de ambos la señorita Encarnación Rojas, con domicilio en Miro 188, piso 6º, departamento A, de la Capital Federal. — Se hace constar que los certificados aludidos no tenían endosos.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 67.500.— e.4|1 Nº 57.9[illegible]4 v.24|1|78

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría Nº 39, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de ROMER S.R.L., síndico Luis Gabriel Segura, con domicilio en la calle Lavalle 1206, piso 1º, Depto. "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de junio [illegible] a las 9.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

e.5|1 Nº 3.372 v.11|1|78

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de "CAPELLETTI, MARIO": síndico Miguel Angel Alva, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante [illegible] piso 2º, Depto. "1" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de marzo de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio de 1978 a las 9.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y d[illegible] del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 83 de la Ley Nº 19.551

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

e.5|1 Nº 3.373 v.11|1|78

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de AMOEDO, MANUEL ANTONIO, síndica Gloria Gladys Ramona López; con domicilio en Talcahuano Nº 464, piso 7º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de junio de 1978, a las 9 hs. Se intima al fallido ya cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Gustavo A. Naveira, secretario.

e.5|1 Nº 3.37[illegible] v.11|1|78

Nº 21

Juzgado Comercial 21, Secretaría 41, hace saber en autos: "FRANCE, ROBERTO FRANCISCO s|Cancelación de Certificado de Depósito", la cancelación del certificado de depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 396 contra Banco Santander —Sucursal Mataderos— del 14 de setiembre 1977, por $a. 7.510.000. — Plazo: Treinta días, vencimiento: 14|10|77, Titular: María Esther Gutiérrez, endosado a Roberto Francisco France. — Autorízase el pago salvo oposición de tercero, transcurridos 60 días de la última publicación. — (Art. 89 D|L. 5.965|63). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 45.000.— e.30|12|77 Nº 57.596 v.19|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27|12|77	JUANA MEDRANO DE CONDE	5|1	9|1|78	57.818	2.500
1	2	Carlos A. Mastropierro	22|12|77	CARLOS GUASSARDO	5|1	9|1|78	42.120	2.500
1	2	Carlos A. Mastropierro	23|12|77	GENOVEVA FINOCCHIO de PEREZ	5|1	9|1|78	42.037	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27|12|77	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO BASAVILBASO	5|1	9|1|78	42.117	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|12|77	RAQUEL ANGELICA DIFRIERI DE FILIPINI	5|1	9|1|78	57.907	2.500
1	2	Carlos A. Mastropierro	27|12|77	Carlina GARZON	5|1	9|1|78	57.917	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|12|77	CESAR ARES	5|1	9|1|78	57.820	2.500
2	4	César Antonio Pescio	27|5|77	ANTONIO GENTILE	5|1	9|1|78	57.825	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|77	JUAN CARLOS CASARETTO	5|1	9|1|78	42.065	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|77	José TRAVASCIO	5|1	9|1|78	42.077	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|12|77	VICENTE MARINO	5|1	9|1|78	42.110	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|12|77	AURA URUGUAYA FERRARO de MOLINA	5|1	9|1|78	57.893	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	27|12|77	ANTONIO ANGEL RICARDO BERGELLI	5|1	9|1|78	42.003	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	15|11|77	Elena Sara Fernandez de Gallero	5|1	9|1|78	42.103	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	26|11|77	SALVADOR PICCOLO	5|1	9|1|78	42.100	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	26|12|77	FREDA LUCHTAN de IWAN	5|1	9|1|78	57.896	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|77	VICTOR HUGO DIAZ	5|1	9|1|78	42.616	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|9|77	FRANCISCO RAFFA y CARMELA BROSIO DE RAFFA	5|1	9|1|78	57.843	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|12|77	ISABEL CAPRA de POGGETTI	5|1	9|1|78	57.810	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	26|12|77	JOSE SANZO	5|1	9|1|78	57.846	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	20|12|77	MARTINA CELINA PICCOLI viuda de PERNA	5|1	9|1|78	42.111	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	21|12|77	TITO HECTOR GORI	5|1	9|1|78	57.885	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|77	MARIA MAS DE LAMBERTI	5|1	9|1|78	57.900	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|77	CELINA SARAIS DE ECHAVE	5|1	9|1|78	57.812	2.500
6	11	Ana María Beneventano	27|12|77	Nazaret MESSERLIAN	5|1	9|1|78	57.827	2.500
6	12	Ana María Beneventano	19|12|77	Samuel Fridman y Ana Resnik de Fridman	5|1	9|1|78	42.074	2.500
6	11	Luis Alberto Dupou	9|12|77	ANGEL ANTONIO DI PAOLO	5|1	9|1|78	42.092	2.500
6	12	Ana María Beneventano	20|9|77	CARLOS EDUARDO LAMAS	5|1	9|1|78	42.023	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	15|12|77	Josefina Nicolasa Corzo de Leiras	5|1	9|1|78	57.832	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	28|12|77	Víctor Ernesto PUGLIESE	5|1	9|1|78	42.066	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	29|12|77	CARLOS WALDEMAR WRANICH	5|1	9|1|78	42.104	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	26|9|77	AMBROSIO DE NAPOLI	5|1	9|1|78	57.934	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|77	Jacinto Ignacio Prieto	5|1	9|1|78	42.114	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|77	JUAN CARLOS CANE	5|1	9|1|78	57.816	2.500
7	14	José Luis Galmarini	28|12|77	CAYO ORDOÑEZ	5|1	9|1|78	42.071	2.500
7	14	José Luis Galmarini	26|12|77	Manuel Julián GALLEGO	5|1	9|1|78	42.073	2.500
7	14	José Luis Galmarini	16|12|77	ALEJANDRINA GONZALEZ DE BRUÑA	5|1	9|1|78	42.106	2.500
7	14	José Luis Galmarini	12|11|77	Juan Carlos Muñoz	5|1	9|1|78	57.865	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	28|12|77	Ana María del Rosario Abad	5|1	9|1|78	57.840	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	27|12|77	Angela Rosa SOMMA de CITRINO	5|1	9|1|78	42.078	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	23|12|77	DI TORE CAMILO RAFAEL	5|1	9|1|78	57.920	2.500
9	18	Elsa G. Arias	27|12|77	EVANGELISTA LARRAMBEBERE de VIERA	5|1	9|1|78	42.001	2.500
9	18	Elsa G. Arias	28|12|77	Jesús Pedro Belisario ANDRADA	5|1	9|1|78	57.859	2.500
9	18	Elsa G. Arias	21|12|77	Manuel Benito Rio	5|1	9|1|78	42.112	2.500
9	18	Elsa G. Arias	22|12|77	MARIA ELENA BOTTI de BARGADOS	5|1	9|1|78	57.824	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24|10|77	Constancio Pezzolla	5|1	9|1|78	57.984	2.500
10	19	Martín J. Durand	26|12|77	Leonardo Anselmo Devincenzi	5|1	9|1|78	42.121	2.500
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	28|11|77	Raúl Ricardo ALMEYRA	5|1	9|1|78	42.039	2.500
10	19	Martín J. Durand	28|12|77	CARLOS OCTAVIO RUEDA	5|1	9|1|78	57.836	2.500
10	19	Martín J. Durand	15|12|77	José Daniel LOMBARDI	5|1	9|1|78	57.868	2.500
10	19	Martín J. Durand	21|12|77	Alberto BURIAN y Ana SCHNEIDER de BURIAN	5|1	9|1|78	42.029	2.500
10	19	Martín J. Durand	14|12|77	LAURA BONANNO, Bonano o Bonnano de Di Paolo	5|1	9|1|78	57.897	2.500
11	21	Julio Campos	19|9|77	MANUEL PORTUS y MARIA BLANCA ACOSTA de PORTUS	5|1	9|1|78	42.030	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	—	JOSE JUAN LEIS	5|1	9|1|78	57.839	2.500
11	21	Julio Campos	28|11|77	MARIA VICTORIA LOMBARDI DE DE SIMONE	5|1	9|1|78	42.033	2.500
11	21	Julio Campos	2|12|77	Francisco Demarco	5|1	9|1|78	42.035	2.500
11	21	Julio Campos	12|12|77	ANGEL CLEMENTE VAGLICA	5|1	9|1|78	42.107	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	14|12|77	ROSA ELVIRA SPINELLI de BRUNELLA	5|1	9|1|78	42.109	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	19|12|77	MARIA LUISA SAN MILLAN de DENDARYS	5|1	9|1|78	42.036	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	14|12|77	Juan Carlos DAYER	5|1	9|1|78	57.864	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	21|12|77	María Teresa Morrone de Longo	5|1	9|1|78	42.089	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	21|12|77	SALVADOR PASCUAL MORACO	5|1	9|1|78	57.799	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28|12|77	DOMINGO LOTORTO	5|1	9|1|78	42.093	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	27|12|77	JUAN MANUEL CUERDO y JULIANA AGUADO TEMPRANO VDA. DE CUERDO	5|1	9|1|78	57.877	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	28|12|77	SIMON FRANCISCO MASSARINO o SIMON FRANCISCO MAZZERINO	5|1	9|1|78	57.882	2.500
13	26	Antonello Tramonti	27|12|77	LINA ROGGERONE de SPEDADETTI	5|1	9|1|78	42.054	2.500
13	26	Antonello Tramonti	15|12|77	ANTONIO MARCHESI	5|1	9|1|78	42.119	2.500
13	26	Antonello Tramonti	20|12|77	Carolina SICILIANO Viuda de MUZZOPAPPA	5|1	9|1|78	57.870	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|77	Andrés CASASNOVAS	5|1	9|1|78	57.879	2.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|77	ARGENTINO CASTRO	5|1	9|1|78	57.791	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	21|11|77	Santiago Luis MARTINI	5|1	9|1|78	42.113	2.500
15	29	José Eduardo Russo	29|12|77	RAFAEL PEREZ	5|1	9|1|78	57.789	2.500
15	30	José Eduardo Russo	12|12|77	LUIS ALFONSO RINAVERA	5|1	9|1|78	57.803	2.500
15	30	José Eduardo Russo	11|11|77	Pedro Chincburreta	5|1	9|1|78	57.805	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|12|77	MANUELA TOURIÑO y MONIN y ANTONIO MONIN	5|1	9|1|78	42.032	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28|12|77	CLAUDIO ROMULO MIGUENS	5|1	9|1|78	42.040	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|12|77	JOSE DIAZ	5|1	9|1|78	42.072	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|77	Carlos Honorio COUETTE	5|1	9|1|78	42.096	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|77	RODOLFO PEDRO COCUZZA	5|1	9|1|78	42.041	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|12|77	ELENA GAMBKE de LEHMANN	5|1	9|1|78	42.115	2.500
18	36	María Isabel Millán	23|12|77	SOLEDAD RODRIGUEZ	5|1	9|1|78	42.019	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|12|77	ELCIA ROIZEN de ENDELMAN	5|1	9|1|78	57.790	2.500
18	36	María Isabel Millán	26|12|77	Miguel José Mtanios	5|1	9|1|78	57.806	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|77	ALBERTO PEDRO TARDITO	5|1	9|1|78	42.036	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|12|77	ANTONIO FOGLIA	5|1	9|1|78	57.817	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	14|10|77	Rafael Alfano	5|1	9|1|78	57.932	2.500
20	40	Salvador José Mammana	11|11|77	ELEONOR MARIA KREUZIGER de LOPEZ GREGORI	5|1	9|1|78	57.939	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|12|77	SARA EVA NELIDA MINETTO	5|1	9|1|78	57.304	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28|12|77	SANTIAGO RIVET	5|1	9|1|78	42.010	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28|12|77	Manuela BECERRA y María BECERRA	5|1	9|1|78	42.062	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28|12|77	KENNETH ST. LO PRATT	5|1	9|1|78	42.079	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28|12|77	DOMINGO GREGORIO SENTINELLI	5|1	9|1|78	57.911	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|77	VIRGINIA CATALINA UCCELLO y JULIA MARGARITA UCCELLO DE SPINETTO	5|1	9|1|78	42.031	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	27|12|77	SABADO ANTONIO DE GIROLAMO	5|1	9|1|78	42.034	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|12|77	Augusto César FLORIANI y Alba Adela BONACINA de FLORIANI	5|1	9|1|78	42.076	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	21|12|77	JUANA SEBASTIANA ORBAIZ de BARCOS	5|1	9|1|78	42.063	2.500
22	43	Carmen N. Ubiedo	20|12|77	María Olga QUEIREL	5|1	9|1|78	42.097	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|12|77	HUMBERTO CLEMENTI	5|1	9|1|78	42.105	2.500
22	43	Carmen N. Ubiedo	[illegible]|12|77	JOSE RAMIREZ	5|1	9|1|78	42.051	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|12|77	JOSE HALPERIN	5|1	9|1|78	57.944	2.500
23	45	Hugo Carrillo	23|11|77	RAMON PONCE	5|1	9|1|78	57.901	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|77	PILAR VEIGA DE SNIEGO	5|1	9|1|78	42.014	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|12|77	ENRIQUE BLAS ROMERO	5|1	9|1|78	57.819	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
24	48	Rubén H. Malatesta	28|12|77	TERESA PAZO GONZALEZ Vda. de BUCETA y RAMON BUCETA	5|1	9|1|78	42.011	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	15|12|77	FADIL SULEIMAN y MARIA LUISA SULEIMAN de DAVANZO	5|1	9|1|78	42.028	2.500
25	49	Pedro Leandro Guida	7|12|77	ENRIQUE RAFAEL JOUAN	5|1	9|1|78	57.815	2.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	27|12|77	Bahije MENAA de SAHYOUN	5|1	9|1|78	42.116	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|77	JOSEFA o JOSEFA ANTONIA GIANELLA de BERNARDELLO	5|1	9|1|78	57.822	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|12|77	Eduardo Raúl Carrasco	5|1	9|1|78	42.007	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	27|12|77	Clotilde Justa OTAMENDI de RIVERA OCANTOS	5|1	9|1|78	42.081	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	28|12|77	PEDRO SANCHEZ, ELISA GARCIA de SANCHEZ	5|1	9|1|78	42.035	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|77	JULIANO de MARTINEZ DIAZ DE VIVAR y HORACIO MANUEL MARTINEZ DIAZ DE VIVAR	5|1	9|1|78	57.875	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|77	EUGENIA LITVIN de KORNZAFT	5|1	9|1|78	57.837	2.500
26	51	Julio César Dávolos	27|12|77	Omar Hércules Angel Moscardi	5|1	9|1|78	42.020	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|77	Raúl KACHANOVZKY	5|1	9|1|78	42.064	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	23|12|77	José PEREZ	5|1	9|1|78	57.871	2.500
27	53	Ana María Luaces	27|12|77	EMILIANO HERIBERTO UBEDA	5|1	9|1|78	42.013	2.500
27	53	Ana María Luaces	21|12|77	Gaspar Lorenzo CUFFIA	5|1	9|1|78	57.869	2.500
27	53	Ana María Luaces	29|12|77	Antonio José SCREMIN	5|1	9|1|78	57.883	2.500
27	53	Ana María Luaces	6|12|77	TELMO MARTINEZ	5|1	9|1|78	57.889	2.500
28	56	José Luis Gallo	28|12|77	MANUELA CARRASCO de CALZETTA	5|1	9|1|78	57.795	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|77	FRANCISCO MANCINELLI Y ELIDE ALICI DE MANCINELLI	5|1	9|1|78	42.056	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	10|10|77	EDUARDO AMERICO MONSENY	5|1	9|1|78	57.841	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|77	JOSE GATTI	5|1	9|1|78	42.004	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|77	EMILIA CLARA BRISSOLESE y TOSSO de VARESE	5|1	9|1|78	42.090	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25|12|77	María Juana Quinteros de López	5|1	9|1|78	57.813	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	23|12|77	Salvador BENACERRAF	5|1	9|1|78	57.814	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|77	Saúl Marcos MORENO	5|1	9|1|78	42.102	2.500
30	60	José María Scorta	28|12|77	EMILIO DIEGO GASPARINI y/o EMILIO DIEGO LORENZO GASPARINI	5|1	9|1|78	42.053	2.500
30	59	Luis José Carballido	27|12|77	Luis Nicolás MASSA	5|1	9|1|78	42.091	2.500
30	59	Luis José Carballido	26|12|77	AGATA SURACI de MONTELEONE	5|1	9|1|78	57.936	2.500
30	59	Luis José Carballido	15|11|77	Dolores GRELA y América Beatriz TERUEL de GRELA	5|1	9|1|78	42.063	2.500
30	60	José María Scorta	26|12|77	SIMON RUBINSTEIN	5|1	9|1|78	42.002	2.500
30	59	Luis José Carballido	16|12|77	ALFREDO ENRIQUE MEDINA	5|1	9|1|78	57.793	2.500
30	59	Luis José Carballido	28|12|77	ELENA FELISA CARDIELLO de DIAMANTINI	5|1	9|1|78	57.798	2.500
	34	Eduardo A. Rozas	29|12|77	MANUELA MARIA MOSQUEIRA	5|1	9|1|78	57.902	2.500
	34	Eduardo A. Rozas	29|12|77	FELISA DOMITILA MOSQUEIRA	5|1	9|1|78	57.903	2.500

Especial Civil y Comercial

e.5|1 Nº 773 v.9|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|77	JOAQUIN BARRADAS	4|1	6|1|78	41.876	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|11|77	CLAUDIO OSEIRA u OSEIRA SALAZAR	4|1	6|1|78	41.921	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	22|12|77	Carmen BISOGNO de CASTRO	4|1	6|1|78	41.937	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|12|77	LUISA JUANA GOYENA DE TREZZA	4|1	6|1|78	41.967	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	23|12|77	GERONIMO EDUARDO MAGGIOTTI	4|1	6|1|78	41.913	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	21|12|77	Gregorio Lázaro Mañanes	4|1	6|1|78	57.624	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|12|77	ANTONIO BARTOLOMEI	4|1	6|1|78	41.952	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|77	Ricardo Cenón Etchevarría	4|1	6|1|78	57.629	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	19|12|77	Ruggero LIUT	4|1	6|1|78	57.725	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|12|77	MANUEL GONZALEZ	4|1	6|1|78	57.743	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|77	PABLO SANTIAGO ALDAZABAL	4|1	6|1|78	57.782	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|12|77	Francisco MARCHETTI	4|1	6|1|78	41.945	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	23|12|77	MARIA ROSA ARREGUI	4|1	6|1|78	57.633	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	26|12|77	Elsa Dotti de Arcioni	4|1	6|1|78	57.643	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	19|12|77	Italo José Domenici	4|1	6|1|78	57.701	2.500
6	12	Ana M. Beneventano	21|12|77	ADELINA I. ARCELINA CUFRE DE PARULA	4|1	6|1|78	57.776	2.500
7	14	José Luis Galmarini	27|12|77	HIPOLITO SAAVEDRA	4|1	6|1|78	41.934	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|77	PEDRO CECCON	4|1	6|1|78	41.882	2.500
7	14	José Luis Galmarini	23|12|77	Edmundo Jacobo BUTTEX	4|1	6|1|78	41.917	2.500
7	14	José Luis Galmarini	12|12|77	Juan Andrés DUTRA ROMERO	4|1	6|1|78	41.958	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	20|12|77	SUSANA MARIA LEONE	4|1	6|1|78	41.970	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|77	MANUEL VODOVOSOFF	4|1	6|1|78	57.662	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	27|12|77	MARIA FRANCISCA HERNANDEZ DE DOMINGUEZ	4|1	6|1|78	41.887	2.500
7	14	José Luis Galmarini	17|11|77	SALVADOR GUGLIELMO	4|1	6|1|78	57.652	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	26|12|77	Cruz Núñez y Pascua Lucero de Núñez	4|1	6|1|78	57.739	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|12|77	MAXIMO MAGNONI	4|1	6|1|78	41.963	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|77	BARTOLOMEA D'AMICO DE LEANZA	4|1	6|1|78	57.683	2.500
9	18	Elsa G. Arias	23|12|77	JUAN PEDRO BRINA	4|1	6|1|78	57.685	2.500
9	18	Elsa G. Arias	22|12|77	NICOLAS MASTROBERARDINO	4|1	6|1|78	41.992	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|77	ESTHER SPIGELMAN o SPIGUELMAN DE PODGAETZKY	4|1	6|1|78	57.727	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|11|77	MARTIN TIPITTO	4|1	6|1|78	41.888	2.500
10	20	Martín J. Durand	27|12|77	CARLOS ALBERTO TANGA	4|1	6|1|78	41.918	2.500
10	20	Martín J. Durand	27|12|77	JORGE OSCAR COSENTINO	4|1	6|1|78	41.966	2.500
10	19	Martín J. Durand	26|12|77	VICENTE POLITO	4|1	6|1|78	41.993	2.500
10	20	Martín J. Durand	23|12|77	LUISA MARIA ANGELA CASTIGLIONI DE MONTEVERDE	4|1	6|1|78	57.675	2.500
11	21	Julio Campos	28|12|77	GELINDO STOCCO	4|1	6|1|78	41.995	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	2|12|77	RAMON EMILIO MERCADO	4|1	6|1|78	57.636	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|12|77	Juan Carlo ACOSTA CAMBAS	4|1	6|1|78	57.648	2.500
11	21	Julio Campos	14|12|77	NORBERTO LUCIO BARDON, JUANA MARINA BARDON y ANA FRANCISCA BARDON	4|1	6|1|78	57.651	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	27|12|77	Manuel VALDES	4|1	6|1|78	41.895	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	22|12|77	Domingo FRAGALA	4|1	6|1|78	57.625	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	26|12|77	Ramona Vilariño de Iglesias	4|1	6|1|78	41.884	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	26|12|77	ISIDORO MANUEL ROSEMBERG	4|1	6|1|78	57.751	2.500
13	26	Antonello Tramonti	15|12|77	HILARIO ATILIO DUCA	4|1	6|1|78	57.676	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	15|12|77	ELVIRA DANIELE DE SUANES y ANTONIO MANUEL RAFAEL ANACLETO SUANES	4|1	6|1|78	41.961	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	28|12|77	Rosa Goldenberg de Torchinsky	4|1	6|1|78	41.972	2.500
13	26	Antonello Tramonti	14|12|77	NESTOR NORBERTO ROBLEDO	4|1	6|1|78	57.777	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|77	ERNESTO VICENS o ERNESTO VICENS METJE	4|1	6|1|78	41.885	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|77	MARIA PERI DE MANGIAROTTI o MARIA ERNESTINA PERI DE MANGIAROTTI	4|1	6|1|78	41.948	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|77	JUAN CARLOS STARICCO	4|1	6|1|78	41.949	2.500
14	27	José Luis Caruso	22|12|77	JULIETA OSORIO de ROVIRA y ROGELIO ROVIRA	4|1	6|1|78	41.955	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	14|12|77	JUSTO PEÑA	4|1	6|1|78	57.610	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16|12|77	JOSEFA CLOTILDE MAROTTA Vda. DE AMOROSO	4|1	6|1|78	57.762	2.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|77	VICENTE DOMINGO BONASIF	4|1	6|1|78	57.754	2.500
15	29	José Eduardo Russo	14|10|77	SIMON SAIED	4|1	6|1|78	41.960	2.500
15	29	José Eduardo Russo	20|12|77	JUPITER MARTINEZ	4|1	6|1|78	41.984	2.500
15	29	José Eduardo Russo	26|12|77	TOME, JOSE SANTIAGO	4|1	6|1|78	57.726	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|12|77	CAROLINA SEVERINA GABETTA DE VIGNATI	4|1	6|1|78	41.971	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|12|77	RICARDO TANAKA	4|1	6|1|78	41.916	2.500
16	32	Juan Carlos Dupuis	23|12|77	ANTONIO ESCOZ	4|1	6|1|78	57.646	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
16	32	Juan Carlos Dupuis	19|12|77	ISABEL GONZALEZ DE GAGO	4|1	6|1|78	41.908	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|77	JOSE MARIA FERNANDEZ	4|1	6|1|78	41.903	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|12|77	María CASTO DE OLIVERIO	4|1	6|1|78	41.904	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|12|77	Agobo TAGTACHIAN	4|1	6|1|78	57.659	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|77	María Esther IZZI de VALENTI	4|1	6|1|78	41.896	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	26|12|77	SEBASTIAN CANTONE, CATALINA FAGIO o FAZIO y ANA CANTONE	4|1	6|1|78	41.947	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|77	SERGIO WILFRIDO FERRARAZZO y ROSA TAGLIABUE DE FERRARAZZO	4|1	6|1|78	41.923	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|77	CELESTINA ALCEO DE GOMEZ	4|1	6|1|78	57.644	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|77	MIGUEL PERRI	4|1	6|1|78	41.999	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28|12|77	ARTURO BUSTELO o ARTURO BUSTELO FERNANDEZ	4|1	6|1|78	57.693	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|77	Angel NOVELLETTO	4|1	6|1|78	57.686	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|77	MARIA RUDA DE MODLIN	4|1	6|1|78	57.770	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|77	MARIA GIORGI	4|1	6|1|78	41.943	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|77	FRANCISCO ANGEL CALZADO	4|1	6|1|78	41.996	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|12|77	MATILDE FIORE DE DELPINI	4|1	6|1|78	41.967	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|12|77	EMILIA DE LA FUENTE DE SANCHEZ	4|1	6|1|78	41.987	2.500
18	36	María Isabel Millán	21|12|77	MARIA ANTONIA MAZZOLI o MAZZOLLI DE TOCCALINO	4|1	6|1|78	57.724	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15|12|77	Pablo Luis BRUNELLA	4|1	6|1|78	57.606	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|12|77	Odón Prieto u Odón Prieto Alonso	4|1	6|1|78	57.607	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	9|12|77	ABRAHAM DAVID SCHLAU	4|1	6|1|78	57.660	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	19|12|77	Donato Antonio Gioiosa	4|1	6|1|77	41.973	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	13|12|77	ROSA MUGNOLO DE MUGNOLO	4|1	6|1|78	41.954	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|11|77	ELOISA BOLIES DE ALDINIO	4|1	6|1|78	57.603	2.500
18	36	María Isabel Millán	27|12|77	Isaac FISHTEIN	4|1	6|1|78	57.724	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	20|12|77	BERNARDO MASTROSTEFANO	4|1	6|1|78	57.689	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	26|12|77	ARTURO ARES	4|1	6|1|78	41.990	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16|12|77	Fabriciana Sánchez de Mercado	4|1	6|1|78	57.627	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	23|12|77	ARTEMIO JUAN CHIESA y MARIA MERCEDES COMOLLI	4|1	6|1|78	41.938	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	22|12|77	POMPEO o POMPEYO DONALISIO	4|1	6|1|78	57.661	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|12|77	LUIS POLICELLA	4|1	6|1|78	41.975	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|12|77	Eduardo José SPERATTI o SPERATTI PIÑEIRO	4|1	6|1|78	41.906	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|77	Alfredo José LATORRE	4|1	6|1|78	41.946	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	21|12|77	IRMA FLOREZ DE SANCHEZ	4|1	6|1|78	41.086	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|12|77	Evelina Sánchez de Roca	4|1	6|1|78	57.631	2.500
23	45	Hugo Carrillo	23|12|77	JUAN ROSELLO	4|1	6|1|78	57.637	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|77	Justina Abelarda Zapata de Davini o Avelarda Justina Zapata de Davini	4|1	6|1|78	57.741	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|12|77	Atilio FABIANO	4|1	6|1|78	41.905	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|77	ALFREDO DAVERIO	4|1	6|1|78	41.893	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|77	Yolanda Argentina Margarita GIORDANA	4|1	6|1|78	41.959	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|12|77	MARIA PARISI o PARISI STIVALA o PARISI Y STIVALA o PARISI DE MENENDEZ, y JOSE PARISI o PARISI STIVALA o PARISI Y STIVALA	4|1	6|1|78	41.925	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|77	EDUARDO ENRIQUE IVALDI	4|1	6|1|78	41.941	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	15|12|77	ELIAS FERES	4|1	6|1|78	57.753	2.500
25	49	Pedro Leandro Guida	22|12|77	OVIDIO MARIOTTI	4|1	6|1|78	41.902	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|12|77	MANUEL ANTELO	4|1	6|1|78	41.942	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|12|77	EMILIO JULIO DESCALZI	4|1	6|1|78	57.613	2.500
26	51	Julio César Dávolos	15|12|77	LUISA MANGARONI DE GUGLIELMINO	4|1	6|1|78	41.915	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	23|12|77	JUANA RAIMUNDA ALVAREZ	4|1	6|1|87	41.900	2.500
26	51	Julio César Dávolos	22|12|77	EVA o EVA FLORA RATZER de POLAK	4|1	6|1|78	41.920	2.500
26	51	Julio César Dávolos	13|11|77	MARCELINO ALBA	4|1	6|1|78	57.661	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|77	María Dorotea Cascio	4|1	6|1|78	57.628	2.500
26	51	Julio César Dávolos	26|12|77	CELIA GLAZ DE FARIÑA	4|1	6|1|78	41.940	2.500
26	51	Julio César Dávolos	26|12|77	MARJEM o MARIA MILBERG DE JOSIMAS	4|1	6|1|78	57.721	2.500
27	53	Ana María Luaces	22|12|77	MAUSHI YAMASATO o YAMAZATO DE NAKANKARE	4|1	6|1|78	41.908	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	12|12|77	CONSTANTINO ABASTANTE	4|1	6|1|78	41.897	2.500
27	53	Ana María Luaces	11|12|77	JUAN SPROVIERO y JOSEFA NATALIA RINCON de SPROVIERO	4|1	6|1|78	57.623	2.500
28	55	José Luis Gallo	13|6|77	OMAR DARIO BONELLI	4|1	6|1|78	41.901	2.500
28	56	José Luis Gallo	22|12|77	MIGUEL JUAN DUARTE	4|1	6|1|78	41.909	2.500
28	56	José Luis Gallo	12|12|77	MARIA MIGUEL CARMELA GUERRIERI de FRANZESE	4|1	6|1|78	41.968	2.500
28	56	José Luis Gallo	26|12|77	Castor CALVIÑO	4|1	6|1|78	41.969	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|12|77	JUSTA BELEN GALLARDO DE SALAZAR PRINGLES	4|1	6|1|78	41.962	2.500
28	56	José Luis Gallo	28|12|77	COSME BAX	4|1	6|1|78	57.756	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|77	MAGDALENA EUGENIA ITALIA SPINOSA DE MARELLI	4|1	6|1|78	57.663	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|12|77	Erundina PEREIRA de ESPASANDIN	4|1	6|1|78	41.894	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|77	ANTONIA LANEVE DE TORRES	4|1	6|1|78	57.613	2.500
30	60	José María Scorta	23|12|77	Salvador Bonaboglia	4|1	6|1|78	57.712	2.500
30	60	José María Scorta	2?|12|77	RODOLFO OSCAR KREUTZER	4|1	6|1|78	41.919	2.500
30	60	José María Scorta	15|12|77	ROSA ENRIQUETA MARIA VELTRI de LLANES	4|1	6|1|78	41.971	2.500
30	60	José María Scorta	28|12|77	LUIS COLCERASA	4|1	6|1|78	57.622	2.500

e.4|1 Nº 773 v.6|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "G"

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G", Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Isabel Rosa Poerio, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO WENCESLAO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6618|57, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco (5) días. (Fdo.): Isabel Rosa Poerio, secretaria".

e.2|1 Nº 3.362 v.6|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en causa Nº 20.307.77, caratulada: "Gauna Mónica s|malversación" que tramita por ante la Secretaría Criminal y Correccional, a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a MONICA GAUNA (último domicilio, Avda. Luro Nº 6356, Gregorio Laferrere) a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 13 de diciembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario

e.26|12 Nº 3.323 v.13|1|78

SAN NICOLAS

Se hace saber por dos días que en el juicio "EMPRESA DE FERROCARRILES ARGENTINOS c|LARREGUY, NESTOR RAUL, por cobro de pesos, que tramita ante la Secretaría Nº 3, del Juzgado Federal de San Nicolás, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte pertinente se transcribe: "San Nicolás, 30 de abril de 1974. — ... Por estas consideraciones, citas legales anotadas y lo dispuesto por los arts. 1109, 1113 y concordantes del Código Civil y 34 y 166 del Código de Procedimientos Civil, Fallo: rechazando, en todas sus partes, la demanda interpuesta por la Empresa Ferrocarriles Argentinos contra Néstor Raúl Larreguy sobre cobro de pesos. Expte. 8595|70, en razón de la culpa concurrente declarada, debiendo la recurrente correr con el pago de los daños producidos en su personal y bienes (cont. Consid. II). — Costas por su orden. (Consid. III). ... Notifíquese personalmente o por cédula, que se diligenciará por intermedio de la Oficina de Notificaciones del Juzgado. — doctor Ismael S. Passaglia, Juez Federal".

Dr. Alfredo S. Giacobone, secretario.

$ 8.500.— e.5|1 Nº 58.126 v.6|1|78

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instruccion, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GOYECHEA PERUSSET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. al art. 261 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 19 de diciembre de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.2|1 Nº 3.365 v.6|1|78

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OLLAMBURO y DIONISIO HECTOR PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 8 de noviembre de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.2|1 Nº 3.364 v.6|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, hace saber por tres días en los autos: "CABRERA Y GARAVENTA S. A. I. C. F. c|GRAFOMUNDO IMPRESORA S. R. L. s|prendario". Expte. 214.179, que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 18 de enero de 1978, a las 10 horas, en Atuel 475, donde se exhibe el bien, de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, una máquina impresora offset marca Cabrenta, mod. 960, Nº 308, Ind. Arg. c|motor Corradi Nº 400.280, Trif. 5,5 HP; Mot. Motormech 31.572 trif. de 1 HP; mot. Motormech Nº 31.620, 1 HP; motor ponepliegos Motormech Nº 19?.392, de 1 HP; motor descensor Motormech Nº 830.836 de 1|2 HP. — Base: $ 4.040.331; venta al contado. Comisión 10 %.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 29 de 1977. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 9.000.— e.4|1 Nº 42.179 v.6|1|78